



Informe de Auditoría de March Pensiones 80/20, Fondo de Pensiones

(Junto con las cuentas anuales e informe de gestión de March Pensiones 80/20, Fondo de Pensiones correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2023)



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A Banca March, S.A., Entidad Promotora del Plan de Pensiones adscrito a March Pensiones 80/20,
Fondo de Pensiones

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de March Pensiones 80/20, Fondo de Pensiones (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Existencia y Valoración de la Cartera de Inversiones Financieras

Véase Nota 4 de las cuentas anuales

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>La cartera de inversiones financieras del Fondo a 31 de diciembre de 2023 está invertida en instrumentos financieros cuyas normas de valoración aplicables se encuentran descritas en la nota 3 de las cuentas anuales adjuntas.</p> <p>La existencia y valoración de estos instrumentos financieros es un factor clave en la determinación del patrimonio neto del Fondo y, por lo tanto, del valor liquidativo del mismo por lo que lo consideramos una cuestión clave de nuestra auditoría.</p>	<p>Como parte de nuestros procedimientos, en el contexto de nuestra auditoría, hemos obtenido un entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por su Sociedad Gestora en relación con la valoración de la cartera de inversiones financieras del Fondo.</p> <p>Adicionalmente, los principales procedimientos realizados sobre la existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras del Fondo son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">– Hemos obtenido de la Entidad Depositaria la confirmación de las inversiones y participaciones de la cartera de inversiones financieras del Fondo.– Hemos obtenido y utilizado, para la valoración de los instrumentos financieros en mercados organizados, los precios de fuentes externas o datos observables de mercado y los hemos comparado con los valores contabilizados por el Fondo.– Hemos evaluado si la información de las cuentas anuales en relación con la cartera de inversiones financieras es adecuada de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.



Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría y cumplimiento en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad Gestora son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad Gestora son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad Gestora es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales del Fondo.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Gestora en relación al Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad Gestora en relación al Fondo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con la comisión de auditoría y cumplimiento de la Sociedad Gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad Gestora una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad Gestora, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional de conformidad con el artículo 36 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional de conformidad con el artículo 36 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas de fecha 30 de abril de 2024.

Periodo de contratación

El Accionista Único en su acta de decisiones de fecha 30 de junio de 2023 nos nombró como auditores del Fondo por un periodo de un año, que corresponde al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Con anterioridad, fuimos designados por el Accionista Único para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Javier Calvo González-Vallinas
Inscrito en el R.O.A.C. nº 15.542

30 de abril de 2024



KPMG AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 01/24/07221

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

March Pensiones 80/20, Fondo de Pensiones

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2023,
junto con el Informe de Auditoría
Independiente

MARCH PENSIONES 80/20, FONDO DE PENSIONES

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Euros)

ACTIVO	31-12-2023	31-12-2022 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31-12-2023	31-12-2022 (*)
FONDOS CONSTITUIDOS PENDIENTES DE TRÁNSVASE Y DÉFICIT PENDIENTE DE AMORTIZAR DEL PLAN DE REEQUILIBRIO	-	-			
INVERSIONES	147.927.124,84	142.342.611,81	PATRIMONIO NETO	150.879.679,08	145.329.847,21
Inmobiliarias	-	-	FONDOS PROPIOS	150.879.679,08	145.329.847,21
Terrenos	-	-	Cuenta de posición de planes	-	-
Edificios y otras construcciones	-	-	Cuenta de participación de fondos inversores	-	-
Otras inversiones inmobiliarias	-	-			
Anticipos e inversiones en curso	-	-			
Revalorización de inversiones inmobiliarias	-	-			
Minusvalías de inversiones inmobiliarias (a deducir)	-	-			
Financieras	147.927.124,84	142.342.611,81			
Instrumentos de patrimonio	32.095.530,53	34.468.166,80			
Desembolsos pendientes (a deducir)	-	-			
Valores representativos de deuda	107.621.414,20	109.500.333,33			
Intereses de valores representativos de deuda	1.270.139,39	45.968,26			
Créditos hipotecarios	-	-			
Créditos concedidos a partícipes	-	-			
Otros créditos	-	-			
Intereses de créditos	-	-			
Depósitos y fianzas constituidos	321.643,20	-			
Depósitos en bancos y entidades de depósito	-	-			
Otras inversiones financieras	-	-			
Derivados	-	199,77			
Revalorización de inversiones financieras	10.113.625,39	6.779.498,04			
Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)	(3.495.227,87)	(8.451.554,39)			
CUENTA DE PARTICIPACIÓN FONDOS DE PENSIONES ABIERTOS	-	-			
Cuenta de participación de Fondo de Pensiones en Fondo abierto	-	-			
Cuenta de participación de Plan de Pensiones de empleo en Fondo abierto	-	-			
DERECHOS DE REEMBOLSO DERIVADOS DE CONTRATOS DE SEGURO EN PODER DE ASEGURADORES	-	-			
Derechos de reembolso por Provisión Matemática	-	-			
Derechos de reembolso por provisión para prestaciones	-	-			
Otros derechos de reembolso	-	-			
DEUDORES	382.068,14	427.880,27	PASIVO	312.211,68	273.967,67
Partícipes, deudores por aportaciones	-	-	PROVISIONES	-	-
Promotores	-	-	ACREEDORES	312.211,68	273.967,67
Deudores por aportaciones	-	-	Acreeedores por prestaciones	75.966,46	39.851,48
Deudores por transferencia elementos patrimoniales y amortización déficit	-	-	Acreeedores por movilizaciones	-	-
Deudores por movilizaciones	-	-	Acreeedores por devolución exceso aportación	-	-
Aseguradores	-	-	Aseguradores	-	-
Deudores varios	6.959,69	5.613,92	Entidad Gestora	165.571,12	160.888,28
Administraciones Públicas	375.108,45	422.266,35	Entidad Depositaria	25.472,47	24.752,04
Provisiones (a deducir)	-	-	Acreeedores por servicios profesionales	8.428,64	9.698,56
TESORERÍA	2.882.497,78	2.833.322,80	Deudas con entidades de crédito	-	-
Bancos e instituciones de crédito c/c vista	2.882.497,78	2.833.322,80	Administraciones Públicas	36.772,99	38.777,31
Bancos e instituciones de crédito c/ahorro	-	-	Fianzas y depósitos recibidos	-	-
Activos del mercado monetario	-	-	Otras deudas	-	-
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	200,00	-	AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-	-
TOTAL ACTIVO	151.191.890,76	145.603.814,88	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	151.191.890,76	145.603.814,88

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2023.

MARCH PENSIONES 80/20, FONDO DE PENSIONES
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Euros)

	2023	2022 (*)
INGRESOS PROPIOS DEL FONDO		
Ingresos de inversiones inmobiliarias	-	-
Ingresos de inversiones financieras	2.875.900,49	1.973.478,72
Otros ingresos	34.171,14	78.271,85
	2.910.071,63	2.051.750,57
GASTOS DE EXPLOTACIÓN PROPIOS DEL FONDO		
Gastos de inversiones inmobiliarias	-	-
Gastos de inversiones financieras	(165.010,69)	(78.724,06)
Otros gastos	-	-
	(165.010,69)	(78.724,06)
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
Comisiones de la Entidad Gestora	(1.922.032,03)	(1.929.926,36)
Comisiones de la Entidad Depositaria	(295.686,07)	(296.894,11)
Servicios exteriores	(40.619,05)	(34.790,33)
Gastos Comisión de Control del Fondo	-	-
Otros gastos	-	-
	(2.258.337,15)	(2.261.610,80)
EXCESO DE PROVISIONES	-	-
RESULTADOS DE ENAJENACIÓN DE LAS INVERSIONES		
Resultados por enajenación de inversiones inmobiliarias (+/-)	-	-
Resultados por enajenación de inversiones financieras (+/-)	1.889.255,95	(2.979.333,12)
	1.889.255,95	(2.979.333,12)
VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
Variación de valor de inversiones inmobiliarias (+/-)	-	-
Variación de valor de inversiones financieras (+/-)	5.510.308,62	(8.290.011,40)
	5.510.308,62	(8.290.011,40)
DIFERENCIAS DE CAMBIO (+/-)	10.459,78	(14.864,03)
RESULTADO DEL EJERCICIO	7.896.748,14	(11.572.792,84)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

MARCH PENSIONES 80/20, FONDO DE PENSIONES

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Euros)

	2023	2022 (*)
Saldos al comienzo del ejercicio	145.329.847,21	158.772.652,56
Entradas:		
Aportaciones	1.702.120,30	1.875.330,03
Aportaciones del promotor	-	-
Aportaciones de participes	1.702.885,44	1.879.381,71
Otras aportaciones	-	-
Aportaciones devueltas (a deducir)	(765,14)	(4.051,68)
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	9.599.125,70	7.424.190,48
Procedentes de otros Planes de Pensiones	9.599.125,70	7.424.190,48
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	-	-
Procedentes de Planes de Previsión Social Empresarial	-	-
Otros	-	-
Resignaciones entre subplanes	-	-
Contratos con aseguradoras	-	-
Prestaciones a cargo de aseguradoras	-	-
Movilizaciones y rescates derechos consolidados	-	-
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores	-	-
+ al cierre del ejercicio	-	-
- al comienzo del ejercicio	-	-
Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores	-	-
+ al cierre del ejercicio	-	-
- al comienzo del ejercicio	-	-
Ingresos propios del Plan	-	-
Rentabilidad activos pendientes trasvase	-	-
Rentabilidad por el déficit del Plan de Reequilibrio	-	-
Otros ingresos del Plan	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	7.896.748,14	-
Beneficios del Fondo imputados al Plan	7.896.748,14	-
Salidas:		
Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	(3.771.313,96)	(3.375.698,61)
Prestaciones	(3.603.675,13)	(3.195.326,36)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	(167.638,83)	(180.372,25)
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(9.876.848,31)	(7.793.834,41)
A otros Planes de Pensiones	(9.876.848,31)	(7.793.834,41)
A Planes de Previsión Asegurados	-	-
A Planes de Previsión Social Empresarial	-	-
Otros	-	-
Reasignaciones entre subplanes	-	-
Gastos por garantías externas	-	-
Primas de seguro	-	-
Otros gastos por garantías	-	-
Gastos propios del Plan	-	-
Gastos Comisión de Control del Plan	-	-
Gastos por servicios profesionales	-	-
Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	-	-
Otros gastos del Plan	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	-	(11.572.792,84)
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	-	(11.572.792,84)
Saldos al final del ejercicio	150.879.679,08	145.329.847,21

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

MARCH PENSIONES 80/20, FONDO DE PENSIONES

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE 2022

(Euros)

	2023	2022 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(182.121,91)	(397.491,77)
Resultado del ejercicio	7.896.748,14	(11.572.792,84)
Ajustes del resultado	(10.426.106,76)	9.496.822,36
Comisiones de la Entidad Gestora (+)	165.571,12	160.888,28
Comisiones de la Entidad Depositaria (+)	25.472,47	24.752,04
Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros (+/-)	(1.889.255,95)	2.979.333,12
Ingresos financieros (-)	(2.875.900,49)	(2.051.750,57)
Gastos financieros (+)	165.010,69	78.724,06
Diferencias de cambio (+/-)	(10.459,78)	14.864,03
Variación del valor razonable de instrumentos financieros (+/-)	(5.510.308,62)	8.290.011,40
Otros ingresos y gastos (+/-)	(496.236,20)	-
Cambios en cuentas a cobrar y pagar	401.565,99	(279.683,77)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	45.812,13	215,2
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	34.110,66	(279.898,97)
Otros activos y pasivos (+/-)	321.643,20	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.945.670,72	1.958.162,48
Pagos de intereses (-)	(109,34)	(78.724,06)
Cobros de dividendos (+)	460.409,67	2.051.750,57
Cobros de intereses (+)	1.693.239,73	-
Otros pagos (cobros) (-/+)	(207.869,34)	(14.864,03)
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	2.274.691,39	(3.942.983,60)
Pagos por inversiones (-)	(65.327.766,20)	(1.578.964,40)
Inversiones inmobiliarias	-	-
Instrumentos de patrimonio	(10.177.903,73)	2.845.750,45
Valores representativos de deuda	(46.439.185,10)	(4.424.515,08)
Depósitos bancarios	-	-
Derivados	(8.710.677,37)	(199,77)
Otras inversiones financieras	-	-
Cobros por desinversiones (+)	67.602.457,59	(2.364.019,20)
Inversiones inmobiliarias	-	-
Instrumentos de patrimonio	13.950.269,07	(2.364.019,20)
Valores representativos de deuda	44.948.180,27	-
Depósitos bancarios	-	-
Derivados	8.704.008,25	-
Otras inversiones financieras	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO POR OPERACIONES CON PARTICÍPES	(2.043.394,50)	(1.870.012,51)
Aportaciones, prestaciones, movilizaciones	(2.043.394,50)	(1.870.012,51)
Aportaciones (+)	11.302.011,14	1.875.330,03
Prestaciones (-)	(13.345.405,64)	(3.375.698,61)
Movilizaciones (+/-)	-	(369.643,93)
Resultados propios del plan	-	-
Gastos propios del plan (-)	-	-
Ingresos propios del plan (+)	-	-
Otras entradas y salidas (+/-)	-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	49.174,98	(6.210.487,88)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.833.322,80	9.043.810,68
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.882.497,78	2.833.322,80

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

March Pensiones 80/20, Fondo de Pensiones

Memoria
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2023

1. Reseña del Fondo

March Pensiones 80/20, Fondo de Pensiones (en adelante, el Fondo) se constituyó el 16 de noviembre de 1998. El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y en lo dispuesto en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero (en adelante, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones) por el que se reglamenta dicha ley, y en la restante normativa específica de los Fondos de Pensiones.

El Fondo figura inscrito en el registro especial de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número F-0022.

El Fondo, que tiene la consideración de cerrado, es un patrimonio creado con el exclusivo objeto de dar cumplimiento a los planes de pensiones que en él se integren. Los planes de pensiones definen el derecho de las personas a cuyo favor se constituyen a percibir prestaciones económicas como resultado del acaecimiento de las contingencias cubiertas. Estas prestaciones no son, en ningún caso, sustitutivas de las preceptivas en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, teniendo, en consecuencia, carácter privado y complementario o no de aquellas. Las contribuciones que se realizan en los planes de pensiones se integran necesariamente en el Fondo para ser gestionadas e invertidas en instrumentos financieros y otros bienes. Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales, lo que no necesariamente significa que los riesgos y oportunidades de sostenibilidad en las decisiones de inversión en el marco de su actividad no puedan llegar a ser significativos.

La política de inversión del Fondo se encuentra definida en la declaración comprensiva elaborada por el Órgano de Control del Fondo, con la participación de la entidad gestora. En el boletín de adhesión suscrito por el partícipe se señala el lugar y forma en que se podrá acceder a la citada declaración que, en todo caso, deberá hallarse a disposición de los partícipes y beneficiarios.

Según se indica en la Nota 7, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a March Gestión de Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.U. (en adelante, la entidad gestora), entidad perteneciente al Grupo Banca March. Dicha sociedad mantiene desde el 1 de enero de 2011 un acuerdo con March Asset Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U. (entidad también perteneciente al Grupo Banca March) por la que esta última ejerce la función de gestión del Fondo.

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de Banca March, S.A. (Grupo Banca March), entidad depositaria del Fondo (véanse Notas 4 y 5).

La titularidad de los recursos afectos al Fondo corresponde a los partícipes y beneficiarios del único Plan de Pensiones integrado en el mismo.

Al 31 de diciembre de 2023, el único Plan de Pensiones integrado en el Fondo era Plan de Pensiones March Pensiones 80/20 (individual y aportación definida), promovido por Banca March, S.A. (Grupo Banca March) -en adelante, la Entidad Promotora-.

a) Régimen de pertenencia y de aportaciones

Podrán acceder a la condición de partícipes todas aquellas personas físicas con capacidad legal para contratar que suscriban el Boletín de Adhesión y efectúen el pago de las aportaciones o trasladen sus derechos económicos al Plan. La pérdida de la condición de partícipe se produce por fallecimiento, por acceder a la situación de beneficiario, por rescatar en su totalidad los derechos consolidados en supuestos excepcionales de liquidez o por movilización de los derechos consolidados a otro instrumento de previsión social, bien por terminación y liquidación del Plan, bien por decisión unilateral del partícipe.

El partícipe podrá realizar aportaciones voluntarias, regulares o extraordinarias, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones del Plan y siempre que el importe de las mismas no supere el límite legal. A partir del acceso a la jubilación, el partícipe podrá seguir realizando aportaciones al Plan. No obstante, una vez iniciado el cobro de la prestación, las aportaciones solo podrán destinarse a las contingencias de fallecimiento o dependencia.

En particular, el límite máximo conjunto de reducción de la base imponible a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por aportaciones del partícipe a sistemas de previsión social se encuentra fijado en el menor entre 1.500 euros anuales y el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio. No obstante, se establece que dicho límite se incrementará en: a) 8.500 euros anuales siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior al resultado de aplicar a la respectiva contribución empresarial un coeficiente en función de su cuantía; b) 4.250 euros anuales, siempre que tal incremento provenga de aportaciones a los planes de pensiones sectoriales previstos en la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, realizadas por trabajadores por cuenta propia o autónomos que se adhieran a dichos planes por razón de su actividad; aportaciones a los planes de pensiones de empleo simplificados de trabajadores por cuenta propia o autónomos; o de aportaciones propias que el empresario individual o el profesional realice a planes de pensiones de empleo, de los que sea promotor y, además, partícipe o a Mutualidades de Previsión Social de las que sea mutualista, así como las que realice a planes de previsión social empresarial o seguros colectivos de dependencia de los que, a su vez, sea tomador y asegurado. En todo caso, la cuantía máxima de reducción por aplicación de los incrementos anteriores será de 8.500 euros anuales.

b) Contingencias cubiertas

De acuerdo al Reglamento de Especificaciones del Plan las contingencias cubiertas son las siguientes:

1. Jubilación del partícipe o situación asimilable.
2. Invalidez permanente del partícipe en sus grados de incapacidad laboral total para la profesión habitual, incapacidad laboral absoluta para todo trabajo y gran invalidez.
3. Fallecimiento del partícipe o del beneficiario.
4. Dependencia severa o gran dependencia del partícipe.

Por otro lado, y de forma excepcional, los derechos consolidados en los planes de pensiones podrán hacerse efectivos en su totalidad o en parte en los supuestos de enfermedad grave o desempleo de larga duración, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que lo contemplen expresamente las especificaciones del plan de pensiones y con las condiciones y limitaciones que estas establezcan. Adicionalmente, con fecha 1 de enero de 2015, entró en vigor la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se estableció que los partícipes de los planes de pensiones del sistema individual y asociado podrán disponer anticipadamente del importe de sus derechos consolidados correspondiente a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad, con las condiciones, términos y límites que se establezcan reglamentariamente. Los derechos derivados de las aportaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2015, junto con los rendimientos correspondientes a las mismas, serán rescatables a partir del 1 de enero de 2025. En los planes de pensiones del sistema de empleo, esta posibilidad de disposición anticipada (que se extiende

también a los derechos consolidados procedentes de contribuciones empresariales) está condicionada a que lo permita el compromiso y lo prevea el Reglamento de Especificaciones del Plan, con las condiciones o limitaciones que este establezca. La percepción de los derechos consolidados en este nuevo supuesto será compatible con la realización de aportaciones a Planes de Pensiones para contingencias susceptibles de acaecer. El tratamiento fiscal de los derechos consolidados percibidos por este supuesto será el mismo que el de las prestaciones.

c) Sistema de financiación del Plan de Pensiones y régimen de prestaciones

La cuantía de las prestaciones de cada uno de los partícipes o beneficiarios estará en función de las aportaciones realizadas más los correspondientes rendimientos financieros generados por las inversiones, deducidos los gastos que le sean imputables.

Las prestaciones, a elección del partícipe o beneficiario, podrán percibirse en forma de capital, en forma de renta en cualquiera de sus modalidades, como una combinación de ambas o en forma de pagos sin periodicidad regular.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se formulan de acuerdo con la normativa reguladora de los Fondos de Pensiones que operan en España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con el marco normativo de información financiera definido en la normativa en vigor que resulta de aplicación.

En particular, el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, establece que la contabilidad se regirá por sus normas específicas y, con carácter supletorio, por las establecidas en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad y demás disposiciones de la legislación mercantil en materia contable. No obstante, es necesario conjugar dichas normas supletorias con el artículo 75 del Reglamento de Planes y Fondos de pensiones, que establece la necesaria aplicación del principio del valor de mercado, el cual preside en todo caso el cálculo del valor liquidativo de la unidad de cuenta.

Las cuentas anuales se formulan por aplicación, con el alcance mencionado anteriormente, del Real Decreto 1.514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como con el contenido de la Orden ETD/554/2020, de 15 de junio, por la que se aprueban los modelos de información estadística, contable y a efectos de supervisión de los fondos de pensiones y sus entidades gestoras.

Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de su entidad gestora, se encuentran pendientes de su aprobación por el Órgano de Control del Fondo. No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

b) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la entidad gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales del Fondo se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los

Administradores de su entidad gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos y al valor razonable de determinados instrumentos financieros. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones del Fondo, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véanse Notas 4 y 5), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la unidad de cuenta fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2022 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2023.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

f) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración

i. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Tesorería: se compone, en su caso, de los saldos destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez mantenidos en la entidad depositaria. Asimismo, se incluyen, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que el Fondo mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y los activos del mercado monetario. En este capítulo se incluyen:

- Cuentas corrientes a la vista en Bancos e Instituciones de Crédito, incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estas cuentas.

- Cuentas de ahorro de disponibilidad inmediata en Bancos e Instituciones de Crédito, incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estas cuentas.
 - Activos del mercado monetario: se compone, en su caso, por pagarés, Letras del Tesoro y por valores mobiliarios de renta fija que en el momento de su adquisición presenten un vencimiento no superior a tres meses. Los cambios que se produzcan en estos activos como consecuencia de su valoración posterior, de acuerdo a lo descrito en el apartado 3.b.i posterior, se registran, según su signo, en los epígrafes “Revalorización de inversiones financieras” o “Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)” del activo del balance.
- Inversiones financieras: la totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como “Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”. Los cambios que se produzcan en estos activos como consecuencia de su valoración posterior, de acuerdo a lo descrito en el apartado 3.b.i posterior, se registran, según su signo, en los epígrafes “Revalorización de inversiones financieras” o “Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)” del activo del balance. En este capítulo se incluyen:
- Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, cuotas participativas, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo, así como productos estructurados de renta variable.
 - Desembolsos pendientes (a deducir): desembolsos pendientes de pago sobre instrumentos de patrimonio.
 - Valores representativos de deuda: obligaciones, bonos u otros valores representativos de deuda, así como los productos estructurados de renta fija.
 - Intereses de valores representativos de deuda: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos, tanto implícitos como explícitos, de valores representativos de deuda y activos del mercado monetario.
 - Créditos hipotecarios: recoge, en su caso, los créditos adquiridos por el Fondo a terceros, con garantía real y concedidos para la adquisición de inmuebles que, en todo caso, cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.
 - Créditos concedidos a partícipes: recoge, en su caso, los créditos concedidos a partícipes por parte del Fondo con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, que, de acuerdo a la disposición transitoria cuarta de dicho Real Decreto, mantienen su vigencia en los términos pactados hasta su extinción.
 - Otros créditos: recogerá, entre otros conceptos, los créditos por dividendos pendientes de cobro.
 - Intereses de créditos: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de préstamos y créditos concedidos a partícipes y/o a terceros.
 - Depósitos y fianzas constituidos: se registran, en su caso, los importes aportados por el Fondo en garantía del cumplimiento de una obligación, incluidas las garantías depositadas en los mercados correspondientes para realizar operaciones en los mismos y el efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas y los correspondientes intereses a cobrar no vencidos.
 - Depósitos en bancos y entidades de depósito: recoge, en su caso, el valor razonable de los depósitos que el Fondo mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe “Tesorería”, incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estos depósitos.

- Derivados: importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros. Incluye, entre otros, las primas pagadas o cobradas en operaciones con opciones, así como, con carácter general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados tales como warrants y opciones compradas/emitidas, futuros, forwards, cobros o pagos asociados a los contratos de permuta financiera, etc.
 - Otras inversiones financieras: recoge, en su caso, los importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.
- Deudores: la totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como “Activos financieros a coste amortizado”. Las correcciones valorativas por deterioro de los “Activos financieros a coste amortizado”, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo como contrapartida el epígrafe “Deudores – Provisiones (a deducir)” del balance. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor. En este epígrafe se integran:
- Participes, deudores por aportaciones: recoge, en su caso, el importe de las contribuciones pendientes de pago que deban efectuar los participes al Plan de Pensiones.
 - Promotores:
 1. Deudores por aportaciones: recoge, en su caso, el importe de las contribuciones pendientes de cobro, incluidas las correspondientes a la amortización del déficit en el caso de planes de reequilibrio, que deban efectuar los promotores al Plan de Pensiones y no se incluyan en el apartado siguiente.
 2. Deudores por transferencias de elementos patrimoniales y amortización del déficit: recoge, en caso de existencia de planes de reequilibrio, el importe de los fondos patrimoniales constituidos pendientes de trasvase ya exigibles de acuerdo al correspondiente plan de reequilibrio.
 - Deudores por movilizaciones: recoge, en su caso, el importe pendiente de transferir de los derechos que han sido movilizados por los participes de otro instrumento de previsión social (planes de pensiones, planes de previsión asegurados o planes de previsión social empresarial) al Plan integrado en el Fondo o bien la cuenta de posición “pendiente de transferir” que ha sido trasladada desde otro Fondo de Pensiones al Fondo.
 - Aseguradores: recoge el importe pendiente de transferir de la entidad aseguradora al Fondo en el caso de que esta hubiera constituido provisiones a favor del Plan de Pensiones o en el supuesto de Planes de aportación definida que contemplen en sus especificaciones la alternativa de asegurar la prestación en forma de renta.
 - Deudores varios: recoge, en su caso, los importes correspondientes a otras cuentas deudoras no recogidas en otros epígrafes, como por ejemplo, las ventas de valores al contado el día de su contratación que se cancelan en la fecha de liquidación y las diferencias positivas resultantes de la valoración diaria de las posiciones en instrumentos derivados negociados en mercados organizados y de la compraventa de valores representativos de deuda hasta la fecha de su liquidación (véanse Notas 3.b.i, 3.d.i y 3.d.ii).
 - Administraciones Públicas: recoge, en su caso, saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del Impuesto sobre Sociedades

de ejercicios anteriores.

ii. Clasificación de los pasivos financieros

La totalidad de estos epígrafes, incluidos en el capítulo “Acreedores”, se clasifican a efectos de valoración como “Pasivos financieros a coste amortizado”:

- Acreedores por prestaciones: recoge, en su caso, las deudas pendientes de pago con los beneficiarios del Plan de Pensiones por prestaciones devengadas.
- Acreedores por movilizaciones: recoge, en su caso, el importe pendiente de transferir de los derechos consolidados que han sido movilizados por los partícipes del Plan de Pensiones a otro instrumento de previsión social o bien el importe pendiente de transferir de la cuenta de posición que ha sido trasladada del Fondo a otro Fondo de Pensiones.
- Acreedores por devolución exceso aportación: recoge, en su caso, el exceso de las aportaciones anuales de un partícipe, directas o imputadas, que superen el límite máximo legalmente establecido.
- Aseguradores: recoge, en su caso, la parte de la prima de seguros pendiente de pago a la entidad aseguradora cuando esta hubiera constituido provisiones a favor del Plan de Pensiones o en los supuestos de planes de aportación definida que contemplen en sus especificaciones la alternativa de asegurar la prestación en forma de renta.
- Entidad gestora: recoge el importe pendiente de pago por comisión de gestión.
- Entidad depositaria: recoge el importe pendiente de pago por comisión de depósito.
- Acreedores por servicios profesionales: recoge, en su caso, los importes pendientes de pago por servicios prestados al Fondo, incluidos los de auditoría y notariales.
- Deudas con entidades de crédito: recoge, en su caso, las deudas contraídas con entidades de crédito.
- Administraciones públicas: recoge, en su caso, las retenciones practicadas a beneficiarios por prestaciones pagadas y a profesionales por servicios prestados, pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.
- Fianzas y depósitos recibidos: se registran, en su caso, los importes recibidos por el Fondo en garantía del cumplimiento de una obligación, incluyendo la contrapartida del efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas y los correspondientes intereses a cobrar no vencidos.
- Otras deudas: refleja, entre otros conceptos, las cantidades pendientes de liquidación por compra de valores y las diferencias negativas resultantes de la valoración diaria de las posiciones en instrumentos derivados negociados en mercados organizados y de compraventa de valores representativos de deuda hasta la fecha de su liquidación.

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como “Activos financieros a coste amortizado” y los activos clasificados en los epígrafes “Tesorería – Bancos e Instituciones Crédito c/c vista” y “Tesorería –

Bancos e Instituciones Crédito c/ ahorro” se valoran, inicialmente, por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como “Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias” y los activos clasificados en el epígrafe “Tesorería – Activos del mercado monetario”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), reconociéndose los costes de transacción que les sean directamente atribuibles en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe “Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda” del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.h.iii), teniendo como contrapartida, según su signo, los epígrafes “Inversiones financieras – Revalorización de inversiones financieras” o “Inversiones financieras – Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)”, respectivamente, del balance.

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio admitidos a negociación en un mercado regulado o sistemas multilaterales de negociación: su valor razonable se corresponde con el de su cotización al cierre del día a que se refiera su estimación o, en su defecto, al último publicado o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. Cuando se haya negociado en más de un mercado, se toma la cotización o precio correspondiente a aquel en el que se adquirió el instrumento financiero.
- Valores representativos de deuda admitidos a negociación en un mercado regulado o sistemas multilaterales de negociación: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).
- Valores o instrumentos financieros de renta fija no admitidos a negociación en un mercado regulado o sistemas multilaterales de negociación o, cuando estando admitidos a negociación en un mercado regulado o sistemas multilaterales de negociación, su cotización o precio no sean suficiente representativos: su valor razonable se determina actualizando sus flujos financieros futuros, incluido el valor de reembolso, a los tipos de interés de mercado en cada momento de la curva IRS asimilable por sus características a dichos valores, incrementados en una prima o margen que sea representativo del grado de liquidez de los valores o instrumentos financieros en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al valor o instrumento financiero.
- Otros valores o instrumentos financieros distintos de los señalados en los apartados anteriores: su valor razonable es el que resulta de aplicar métodos de valoración alternativos ajustados a los principios aceptados internacionalmente, teniendo en cuenta, en su caso, los criterios que establezca el Ministerio

de Asuntos Económicos y Transformación Digital. En particular, en el caso de:

- a. Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
 - b. Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el momento de la valoración.
 - c. Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos (operaciones simultáneas): su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
 - d. Acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia comunicado por la correspondiente sociedad gestora. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
 - e. Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación; su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos, atendiendo en todo caso a lo establecido por la Orden EHA/407/2008, de 7 de febrero, por la que se desarrolla la normativa de planes y fondos de pensiones en materia financiero-actuarial, del régimen de inversiones y de procedimientos registrales.
- Créditos: su valor razonable se corresponde con su valor actual, con el límite del valor de la garantía, utilizando para su actualización los tipos de interés de mercado en cada momento de la curva libre de riesgo de duración más próxima a la residual del crédito, incrementados en una prima o margen que sea representativo de las condiciones concretas de la contratación, de la solvencia del emisor, del riesgo país, o de cualquier otro riesgo inherente al crédito.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Pasivos financieros a coste amortizado" se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos de explotación propios del Fondo – Gastos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal.

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros – caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra– el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés y de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos – el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y continuará valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, este se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero los adquiere.

d) Contabilización de operaciones

i. Compraventa de valores al contado

Conforme a la respuesta de fecha 29 de diciembre de 2009 a la consulta realizada a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, cuando existen operaciones de valores al contado se contabilizan el día de contratación. Las compras se adeudan en el epígrafe “Inversiones financieras” del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva o de inversión a través de otro Fondo de Pensiones autorizado a operar como abierto, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no

se valorará hasta que no se adjudiquen estas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe “Deudores – Deudores varios” del balance, hasta la fecha de su liquidación.

ii. Compraventa de valores a plazo

Cuando existen operaciones de compraventa de valores a plazo las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos se registran en los epígrafes “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” o “Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras” dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no, respectivamente. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Inversiones financieras – Derivados” del activo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

iii. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión (operaciones simultáneas), se registran en los epígrafes “Inversiones financieras – Valores representativos de deuda” o “Tesorería – Activos del mercado monetario” del balance, dependiendo de si en el momento de su adquisición tienen vencimiento superior o inferior a 3 meses e independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe “Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras”.

iv. Contratos de futuros, opciones, warrants, permutas financieras y otros derivados

Cuando existen operaciones de opciones y/o warrants, las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las mismas se registran por su valor razonable en el epígrafe “Inversiones financieras – Derivados” del activo del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe “Inversiones financieras – Depósitos y fianzas constituidos” del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones de futuros, opciones y warrants.

En los epígrafes “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” o “Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras”, dependiendo de la liquidación o no de la operación en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos, así como los cobros o pagos periódicos asociados a cada contrato de permuta financiera. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Inversiones financieras – Derivados” del activo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo como contrapartida, según su signo, los epígrafes “Deudores – Deudores varios” o “Acreedores – Otras deudas” del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

v. Garantías aportadas al Fondo

Cuando existen valores aportados en garantía al Fondo distintos de efectivo, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos.

e) Ajustes por periodificación (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe “Inversiones financieras– Intereses de valores representativos de deuda” del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio

El Plan de Pensiones mantiene una cuenta de posición en el Fondo, que representa su participación económica en el mismo y se incluye en el epígrafe “Fondos propios – Cuenta de posición de Planes” (véase Nota 6). Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las unidades de cuenta en las que se encuentra dividido el patrimonio del Plan de Pensiones integrado en el Fondo.

Las unidades de cuenta del Plan de Pensiones se valoran, a efectos de aportaciones y prestaciones, en función del valor liquidativo de la unidad de cuenta del día en que se hagan efectivas las mismas. El valor liquidativo de la unidad de cuenta del Plan se calcula diariamente como resultado de dividir el patrimonio del Plan, calculado según los criterios de valoración descritos en los apartados precedentes, entre el número de unidades de cuenta existentes a la fecha de su determinación, una vez considerados los movimientos del Plan que den lugar a entradas o salidas de recursos.

Los pagos de las prestaciones previstas en el Reglamento de Especificaciones del Plan de Pensiones y reconocidas por su Órgano de Control, así como las aportaciones de los partícipes y el resultado del ejercicio atribuible al Plan de Pensiones, sea beneficio o pérdida, se efectúan con cargo o abono a su cuenta de posición.

g) Provisiones

En caso de que existan, se corresponden con obligaciones, expresas o tácitas, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, de las que, al 31 de diciembre de 2023, no es posible determinar su importe o la fecha en la que se producirán. Los excesos de provisión asociados a este tipo de obligaciones se registran en el epígrafe “Exceso de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe “Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda” del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe “Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe

“Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Fondo.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Las comisiones de gestión, de depósito así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La comisión de gestión no podrá resultar superior a los límites definidos reglamentariamente en función de la vocación inversora establecida en la declaración comprensiva de los principios de inversión del Fondo. Los límites máximos anuales referidos al valor de la cuenta de posición son los siguientes: fondos de renta fija: 0,85%; fondos de renta fija mixta: 1,3%; resto de fondos (incluidos aquellos que cuenten con una garantía externa): 1,5%. Los citados límites (excepto para fondos de renta fija) podrán sustituirse por el 1% del valor de la cuenta de posición más el 9% de la cuenta de resultados. Adicionalmente, la comisión de depósito no podrá resultar superior al 0,2% anual del valor de la cuenta de posición. Cuando el Fondo o, en su caso, el plan de pensiones ostente la titularidad de una cuenta de participación en otro Fondo de Pensiones, o invierta en instituciones de inversión colectiva el límite anterior operará conjuntamente sobre las comisiones acumuladas a percibir por las distintas gestoras y depositarias o instituciones. Dentro de este límite se considerarán también las inversiones en entidades de capital riesgo o entidades de inversión colectiva de tipo cerrado siempre que dichas entidades pertenezcan al mismo grupo financiero que la entidad gestora. En caso de no pertenecer al mismo grupo financiero, las entidades gestoras podrán repercutir las comisiones derivadas de las inversiones en entidades de capital riesgo o entidades de inversión colectiva de tipo cerrado hasta un límite máximo, adicional a las comisiones máximas señaladas anteriormente, del 0,55 por ciento del valor de las cuentas de posición a las que deban imputarse. En este último supuesto, deberán incluirse, en

las normas de funcionamiento del Fondo, el nivel máximo de las comisiones de gestión que podrán soportarse de forma directa o indirecta.

El cálculo de la comisión en función de la cuenta de resultados solamente se aplicará cuando el valor liquidativo diario de la unidad de cuenta sea superior a cualquier otro alcanzado con anterioridad. A estos efectos, el valor liquidativo de la unidad de cuenta diario máximo alcanzado se tendrá en cuenta durante un periodo de tres años, tomando como valor liquidativo de la unidad de cuenta máximo inicial de referencia el correspondiente al día anterior al de su implantación. En el supuesto de reimplantación del sistema de comisiones de gestión en función de resultados, se tomará como valor liquidativo inicial de referencia el correspondiente al día anterior a la reimplantación y con el límite del valor liquidativo máximo de los tres años anteriores.

Cualquier devolución de las comisiones por invertir en instituciones de inversión colectiva tanto abiertas como cerradas, incluyendo las entidades de capital riesgo, deberán imputarse al Fondo. Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, en el epígrafe “Ingresos propios del Fondo – Otros ingresos” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, en el epígrafe “Ingresos propios del Fondo – Otros ingresos” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el ejercicio 2023, los gastos correspondientes a la prestación del servicio de análisis financiero sobre inversiones, en ningún caso significativos para estas cuentas anuales, pasaron a registrarse en el epígrafe “Otros gastos de explotación – Servicios exteriores” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe “Gastos de explotación propios del Fondo – Gastos de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, los costes de transacción directamente atribuibles a la operativa con activos financieros, tales como

corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran en su caso, en el epígrafe “Gastos de explotación propios del fondo – Gastos de Inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

Conforme a los criterios de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, el beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” y “Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras”, respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo (véanse apartados 3.b.i y 3.j). No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, la entidad gestora registra las variaciones de valor razonable, procedentes de activos enajenados, producidas entre el 1 de enero y la fecha de enajenación en el epígrafe “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” con contrapartida en el epígrafe “Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor liquidativo de la unidad de cuenta de los Planes integrados en el Fondo ni sobre el resultado del Fondo.

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

i) Impuesto sobre Sociedades

Los Fondos de Pensiones están sujetos al Impuesto sobre Sociedades a tipo de gravamen cero (véase Nota 8).

j) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en “moneda extranjera”.

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como el tipo de cambio medio de contado del mercado de referencia a la fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería y débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe “Diferencias de cambio”, de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.h.iii).

k) Operaciones vinculadas

La entidad gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 85 ter del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones que, en cualquier caso, pertenecen a la actividad ordinaria del Fondo y se efectúan en condiciones iguales o mejores que las de mercado. Para ello, la entidad gestora dispone de un procedimiento interno formal, recogido en su reglamento interno de conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que las de mercado que, según lo establecido en la normativa vigente, se encuentran recogidos en el boletín de adhesión suscrito por el partícipe y en los informes trimestrales facilitados a los partícipes y beneficiarios. Adicionalmente, la entidad gestora dispone de una comisión independiente creada en el seno de su Consejo de Administración que confirma el cumplimiento de

estos requisitos.

l) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Este estado representa, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza. Esta información se presenta desglosada como "Entradas" si son aumentos del patrimonio neto o como "Salidas" cuando corresponden con reducciones del mismo.

De esta manera, en este estado se presentan desglosados todas las operaciones de aportaciones, prestaciones y traspasos realizadas por los partícipes y beneficiarios, los incrementos y reducciones del patrimonio derivados de los contratos con aseguradores, los gastos e ingresos propios de los planes de pensiones, así como los resultados del Fondo atribuibles a los mismos.

m) Estado de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por estos los pagarés, Letras del Tesoro y valores mobiliarios de renta fija que en el momento de su adquisición presenten un vencimiento no superior a tres meses.
- Actividades de explotación: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no puedan ser clasificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación y disposición por otros medios de instrumentos financieros y otros bienes no incluidos en el efectivo y equivalentes de efectivo.
- Operaciones con partícipes: las que se producen por operaciones de aportaciones, prestaciones o movilizaciones de partícipes, así como las relativas a contratos con aseguradores y a gastos e ingresos propios de los planes de pensiones.

4. Inversiones financieras

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2023 sin considerar, en su caso, el saldo del epígrafe "Intereses de valores representativos de deuda", "Depósitos en bancos y entidades de depósito", "Derivados" y "Depósitos y fianzas constituidos" se incluye como Anexo, el cual forma parte integrante de esta nota.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el desglose por plazos de vencimiento de los valores representativos de deuda,

sin considerar las revalorizaciones, las minusvalías, ni los intereses, es el siguiente:

Vencimiento	2023 Euros	2022 Euros
Inferior a 1 año	42.877.255,37	21.074.882,84
Comprendido entre 1 y 2 años	17.927.948,33	47.338.777,06
Comprendido entre 2 y 3 años	23.145.335,50	16.083.824,33
Comprendido entre 3 y 4 años	9.823.461,00	17.375.585,10
Comprendido entre 4 y 5 años	8.203.006,00	6.278.117,00
Superior a 5 años	5.644.408,00	1.349.147,00
	107.621.414,20	109.500.333,33

El movimiento, durante los ejercicios 2023 y 2022, en el saldo neto de las revalorizaciones y minusvalías de las inversiones financieras, así como de los activos del mercado monetario, se muestra a continuación:

	2023 Euros	2022 Euros
Saldo neto al inicio del ejercicio	(1.672.056,35)	9.462.798,69
Revalorizaciones/(minusvalías) con abono/(cargo) a la cuenta de pérdidas y ganancias	5.510.308,62	(8.290.011,40)
Aplicaciones (*)	2.780.145,25	(2.844.843,64)
Saldo neto al cierre del ejercicio	6.618.397,52	(1.672.056,35)

(*) Corresponden, en su caso, al importe aplicado en las ventas de títulos de inversiones financieras, llevadas a cabo por el Fondo durante el ejercicio 2023.

Los valores y activos que integran la cartera del Fondo que son susceptibles de estar depositados, lo están en Banca March, S.A. o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 7). Los valores mobiliarios y demás activos financieros del Fondo no pueden pignorar ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Fondo y para servir de garantía en las operaciones que este realice, tanto en los mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación como en los mercados no organizados de derivados, en este último caso, siempre que se encuentren amparados por los acuerdos de compensación contractual y garantías financieras requeridos en el Real Decreto ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso de la productividad y para la mejora de la contratación pública.

Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y demás normativa aplicable, establecen una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la entidad gestora.

A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto el Fondo:

- Coeficiente mínimo de inversión:

Al menos el 70% del activo del Fondo se invertirá en valores e instrumentos financieros susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados o sistemas

multilaterales de negociación, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias. También se podrán incluir en el referido porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva o a la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación. No se incluirán en el citado porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de inversión libre y de instituciones de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre sometidas a la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y su normativa de desarrollo.

- Límite a la inversión en valores cotizados:

La inversión en valores e instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del activo del Fondo.

El Fondo podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10% del activo del Fondo.

- Límite a la inversión en valores no cotizados:

La inversión en valores o instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación o en valores o instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad no podrá superar el 2% del activo del Fondo.

El límite anterior será de un 4% para los citados valores o instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

No obstante lo anterior, la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por una misma entidad negociados en el Mercado Alternativo Bursátil o el Mercado Alternativo de Renta Fija, así como la inversión en acciones o participaciones emitidas por una sola entidad de capital riesgo o entidad de inversión colectiva de tipo cerrado regulada en la ley 22/2014, de 12 de noviembre, o entidad extranjera similar podrá alcanzar el 5% del activo del Fondo.

El límite anterior será de un 10% para los citados valores u otros instrumentos financieros cuando estén emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los depósitos en entidades de crédito, sin perjuicio del cumplimiento del "Límite conjunto a la inversión" descrito a continuación.

- Límite a la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC de carácter financiero de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones no podrá superar el 20% del activo del Fondo, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación; y, tratándose de sociedades de

inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación. La inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva de las descritas anteriormente cuando estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo no podrá superar el 50 por ciento del activo del Fondo.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del mencionado artículo 70.3 cuando no cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, o de las previstas en la letra d) del mismo artículo 70.3, o en una sola institución de inversión colectiva de inversión libre o institución de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre no podrá superar el 5% del activo del Fondo de Pensiones. La inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva de las descritas anteriormente cuando estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo no podrá superar el 20 por ciento del activo del mismo.

- Límite a la inversión en derivados:

Los instrumentos derivados estarán sometidos a los límites a la inversión en valores cotizados y no cotizados descritos anteriormente por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que este consista en instituciones de inversión colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan las condiciones establecidas por el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. Los instrumentos derivados cuyos subyacentes sean materias primas estarán sometidos por el riesgo de mercado a los límites previstos en "Límite a la inversión en valores cotizados".

Los instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación estarán sometidos al "Límite a la inversión en valores no cotizados" anterior por el riesgo de contraparte asociado a la posición.

Asimismo, los instrumentos derivados contratados como inversión, bien directamente o bien formando parte de un producto estructurado, no podrán exponer al Fondo a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio neto del mismo.

- Límite conjunto a la inversión:

La inversión en los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, las posiciones frente a ella en instrumentos derivados y los depósitos, a la vista y a plazo, que el Fondo tenga en dicha entidad no podrá superar el 20% del activo del Fondo. El citado límite también será aplicable a varias entidades que formen parte de un mismo grupo.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por el promotor:

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los Planes de empleo en él integrados, las posiciones frente a ellos en instrumentos derivados y los depósitos, a la vista y a plazo no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite se elevará al 20% cuando se trate de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad:

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad no podrá exceder del 5%, en valor nominal, del total de los valores e instrumentos financieros en circulación de aquella, a excepción de entidades valores o participaciones emitidos por entidades de capital riesgo y entidades de inversión colectiva de tipo cerrado reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre y entidades extranjeras similares así como acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva de las previstas en las letras a), b) y d) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, que no podrá superar el 20%.

En caso de existir fondos subordinados o compartimentos con ausencia de responsabilidad patrimonial entre los mismos, los límites serán también aplicables individualmente a cada compartimento o fondo subordinado.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por el Estado o sus organismos autónomos, por las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones públicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir, siempre que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 10% del saldo nominal de esta.

Asimismo, los límites descritos anteriormente, a excepción de los relativos a “Límite conjunto a la inversión”, no serán de aplicación cuando en la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión del Fondo se establezca que este tiene por objeto desarrollar una política de inversión que, o bien replique o reproduzca, o bien tome como referencia un determinado índice bursátil o de renta fija representativo de uno o varios mercados radicados en un estado miembro o en cualquier otro Estado, o de valores negociados en ellos, y siempre que este índice reúna las condiciones que se establecen en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

- Límite a la inversión en activos e instrumentos inmobiliarios:

La inversión en inmuebles, créditos hipotecarios, derechos reales inmobiliarios, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva inmobiliaria y en aquellas participaciones en el capital social de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación no podrá exceder del 30% del activo del Fondo.

La inversión en un inmueble, crédito hipotecario, derecho real inmobiliario o en acciones o participaciones del capital social de una sociedad o grupo de ellas que tenga como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación no podrá superar el 10% del activo del Fondo. Este límite será aplicable, así mismo, sobre aquellos inmuebles, derechos reales inmobiliarios, créditos hipotecarios o sociedades lo suficientemente próximos y de similar naturaleza que puedan considerarse como una misma inversión.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria podrá llegar hasta el 20% del activo del Fondo. Este límite también será aplicable para la inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva inmobiliarias cuando estas estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo. La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria no podrá exceder del 20 por ciento, en valor nominal, del total de los valores o instrumentos financieros en circulación de aquella.

A esta categoría de activos no le resultará de aplicación el límite conjunto a la inversión.

- Calificaciones crediticias exigibles al emisor o a las condiciones de emisión:

Las contrapartes de los instrumentos derivados no negociados en mercados organizados deberán contar con una calificación crediticia mínima de BBB o similar emitida por una agencia especializada.

Los activos financieros estructurados negociables deberán disponer de una calificación crediticia mínima, actualizada anualmente, emitida por una agencia de calificación de reconocido prestigio de A; salvo que se trate de activos financieros estructurados negociables en los que el riesgo de crédito del activo estructurado dependa del riesgo de crédito de los colaterales, o que el activo financiero estructurado contenga instrumentos derivados cuyo subyacente se referencie a una calificación, índice o evento de crédito en cuyo caso la calificación exigida será de, al menos, AA.

- Coeficiente de liquidez:

El Fondo, en atención a las necesidades y características de los Planes de Pensiones adscritos, establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, las cuales, contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura. Tal exigencia de liquidez deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.

- Obligaciones frente a terceros:

El Fondo no podrá contraer préstamos o hacer de garante por cuenta de terceros. No obstante, podrá contraer deudas de manera excepcional y transitoria, con el único objeto de obtener liquidez para el pago de las prestaciones, previa comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Las obligaciones frente a terceros no podrán exceder, en ningún caso, del 5% del activo del Fondo. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado, ni los existentes frente a los beneficiarios hasta el momento del pago de las correspondientes prestaciones, ni las correspondientes a los derechos consolidados de los partícipes.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la entidad gestora.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Fondo en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con el mismo. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

La política de control de riesgo de crédito que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del Fondo determinando, entre otros aspectos, el rating mínimo de inversión y rating medio de la cartera, la exposición máxima por emisor y su rating y la exposición máxima por tramos de rating.

Riesgo de liquidez

En el caso de que el Fondo invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o en Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la del Fondo, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la entidad gestora del Fondo gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad del mismo para responder con rapidez a los requerimientos de prestaciones de sus partícipes.

La entidad gestora tiene establecidos controles de la liquidez de cada uno de los activos en cartera, calculando para cada uno de ellos un índice de iliquidez (teniendo en cuenta las diferentes tipologías de activos y estableciendo puntuaciones a diversos factores por ejemplo duración, rating, cupones para los activos de renta fija, volumen negociado, capitalización en renta variable, frecuencia de reembolso en participaciones en IICs, etc...). Posteriormente se pondera ese índice por el peso de los activos en la cartera y se compara con distribuciones históricas de reembolsos del Fondo.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de los Fondos como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés (más elevado a mayor duración del activo).
- Riesgo de diferencial: adicionalmente, la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo por el movimiento de los diferenciales frente a la curva Swap. Dicho diferencial refleja la evolución, en la percepción que tiene el mercado, del riesgo de crédito del activo e incorpora, así mismo, otros factores de riesgo como la liquidez del activo. Esta sensibilidad en precio es mayor cuanto mayor sea la duración de crédito del instrumento.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización de los siguientes parámetros:

- Composición porcentual de la cartera.
- Límites por tipo de producto (duraciones para Renta Fija, exposición bursátil para Renta Variable y exposición en divisa).
- Límites de VaR en base al perfil de riesgo de la cartera.

Periódicamente, se comparan los datos reflejados en la cartera del Fondo y la exposición efectiva junto a los límites establecidos y se detectan posibles desviaciones.

Riesgo de sostenibilidad

La sociedad gestora del Fondo tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en las decisiones o, en su caso, asesoramiento de inversión. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo del Fondo. No obstante, las decisiones de inversión del Fondo en sus inversiones subyacentes no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por el Fondo se encuentran descritos en el Folleto informativo, según lo establecido en la normativa aplicable.

5. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la composición del saldo de este epígrafe del balance era la siguiente:

	Ejercicio 2023		
	Euros		
	Euro	No Euro	Total
Bancos e instituciones de crédito c/c vista:			
Cuentas en la entidad depositaria	2.444.602,91	10.656,41	2.455.259,32
Otras cuentas de tesorería	427.238,46	-	427.238,46
	2.871.841,37	10.656,41	2.882.497,78
Bancos e instituciones de crédito c/ ahorro	-	-	-
Activos del mercado monetario:	-	-	-
	2.871.841,37	10.656,41	2.882.497,78

	Ejercicio 2022		
	Euros		
	Euro	No Euro	Total
Bancos e instituciones de crédito c/c vista:			
Cuentas en la entidad depositaria	2.777.986,11	55.336,69	2.833.322,80
Otras cuentas de tesorería	-	-	-
	2.777.986,11	55.336,69	2.833.322,80
Bancos e instituciones de crédito c/ ahorro	-	-	-
Activos del mercado monetario:	-	-	-
	2.777.986,11	55.336,69	2.833.322,80

Los saldos de las principales cuentas corrientes del Fondo son remunerados según lo pactado contractualmente en cada momento, no siendo en ningún caso el importe de los intereses devengados significativo para las presentes cuentas anuales.

Los valores y activos incluidos en este epígrafe que son susceptibles de estar depositados, lo están en Banca March, S.A. o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 7).

6. Fondos propios

En el epígrafe "Acreedores" del balance se incluyen al 31 de diciembre de 2023 por importe de 76 miles de euros (40 miles de euros al 31 de diciembre de 2022) el saldo correspondiente a prestaciones de participes que se cancelaron en la fecha de liquidación.

El detalle de la cuenta de posición correspondiente al único Plan de Pensiones integrado en el Fondo, así como su movimiento durante el ejercicio 2023, han sido los siguientes:

	Euros
	Plan de Pensiones March 80/20
	145.329.847,21
Saldo al 31 de diciembre de 2022	
Entradas:	
Aportaciones	1.702.120,30
Aportaciones del promotor	-
Aportaciones de partícipes	1.702.885,44
Otras aportaciones	-
Aportaciones devueltas (a deducir)	(765,14)
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	9.599.125,70
Procedentes de otros Planes de Pensiones	9.599.125,70
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	-
Procedentes de planes de Previsión Social Empresarial	-
Otros	-
Resignaciones entre subplanes	-
Contratos con aseguradoras	-
Prestaciones a cargo de aseguradoras	-
Movilizaciones y rescates derechos consolidados	-
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores	-
+ al cierre del ejercicio	-
- al comienzo del ejercicio	-
Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores	-
+ al cierre del ejercicio	-
- al comienzo del ejercicio	-
Ingresos propios del Plan	-
Rentabilidad activos pendientes trasvase	-
Rentabilidad por el déficit del Plan de reequilibrio	-
Otros ingresos del Plan	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	7.896.748,14
Beneficios del Fondo imputados al Plan	7.896.748,14
Salidas:	
Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	(3.771.313,96)
Prestaciones	(3.603.675,13)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	(167.638,83)
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(9.876.848,31)
A otros Planes de Pensiones	(9.876.848,31)
A Planes de Previsión Asegurados	-
A Planes de Previsión Social Empresarial	-
Otros	-
Reasignaciones entre subplanes	-
Gastos por garantías externas	-
Primas de seguro	-
Otros gastos por garantías	-
Gastos propios del Plan	-
Gastos comisión de Control del Plan	-
Gastos por servicios profesionales	-
Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	-
Otros gastos del Plan	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	-
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	150.879.679,08
Número de unidades de cuenta al 31 de diciembre de 2023	6.177.934,518
Valor liquidativo de la unidad de cuenta al 31 de diciembre de 2023	24,42235
Número de partícipes al 31 de diciembre de 2023	10.524

El detalle de la cuenta de posición correspondiente al único Plan de Pensiones integrado en el Fondo, así como su movimiento durante el ejercicio 2022, fueron los siguientes:

	Euros
	Plan de Pensiones March 80/20
Saldo al 31 de diciembre de 2021	158.772.652,56
Entradas:	
Aportaciones	1.875.330,03
Aportaciones del promotor	-
Aportaciones de partícipes	1.879.381,71
Otras aportaciones	-
Aportaciones devueltas (a deducir)	(4.051,68)
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	7.424.190,48
Procedentes de otros Planes de Pensiones	7.424.190,48
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	-
Procedentes de planes de Previsión Social Empresarial	-
Otros	-
Resignaciones entre subplanes	-
Contratos con aseguradoras	-
Prestaciones a cargo de aseguradoras	-
Movilizaciones y rescates derechos consolidados	-
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores	-
+ al cierre del ejercicio	-
- al comienzo del ejercicio	-
Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores	-
+ al cierre del ejercicio	-
- al comienzo del ejercicio	-
Ingresos propios del Plan	-
Rentabilidad activos pendientes trasvase	-
Rentabilidad por el déficit del Plan de reequilibrio	-
Otros ingresos del Plan	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	-
Beneficios del Fondo imputados al Plan	-
Salidas:	
Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	(3.375.698,61)
Prestaciones	(3.195.326,36)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	(180.372,25)
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(7.793.834,41)
A otros Planes de Pensiones	(7.793.834,41)
A Planes de Previsión Asegurados	-
A Planes de Previsión Social Empresarial	-
Otros	-
Reasignaciones entre subplanes	-
Gastos por garantías externas	-
Primas de seguro	-
Otros gastos por garantías	-
Gastos propios del Plan	-
Gastos comisión de Control del Plan	-
Gastos por servicios profesionales	-
Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	-
Otros gastos del Plan	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	(11.572.792,84)
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	(11.572.792,84)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	145.329.847,21
Número de unidades de cuenta al 31 de diciembre de 2022	6.277.136,14
Valor liquidativo de la unidad de cuenta al 31 de diciembre de 2022	23,15225
Número de partícipes al 31 de diciembre de 2022	10.894

7. Otros gastos de explotación

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a March Gestión de Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.U. Por este servicio durante los ejercicios 2023 y 2022, el Plan ha devengado una comisión del 1,30% anual calculada sobre el valor de su cuenta de posición.

La entidad depositaria del Fondo (Banca March, S.A.) ha percibido una comisión del 0,20% anual calculada sobre su cuenta de posición, minorada, en su caso, por el importe de las provisiones en poder de aseguradores y que se satisface mensualmente.

El Fondo aplica las comisiones mencionadas anteriormente teniendo en cuenta los límites establecidos legalmente (véase Nota 3.h.ii).

Los importes pendientes de pago por ambos conceptos al 31 de diciembre de 2023 ascienden a 166 y 25 miles de euros (161 y 25 miles de euros al 31 de diciembre de 2022), que se incluyen en el saldo del epígrafe “Acreedores – Entidad gestora” y “Acreedores – Entidad depositaria”, respectivamente, del balance.

El Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, establece las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de los fondos de pensiones. Las principales funciones son:

1. La intervención en el otorgamiento de las escrituras de constitución y, en su caso, de modificación o liquidación del fondo de pensiones, y en tareas relacionadas con la elaboración de tales documentos.
2. La canalización del traspaso de la cuenta de posición de un plan de pensiones a otro fondo de pensiones.
3. La custodia o depósito de los instrumentos financieros que pudieran ser entregados físicamente, así como de aquellos que estén representados mediante anotaciones en cuenta en el sistema correspondiente y consignados en una cuenta de valores registrada en el depositario.

Cuando por tratarse de activos distintos de los mencionados en el apartado anterior no puedan ser objeto de depósito, el depositario deberá comprobar que la propiedad de los activos pertenece al fondo de pensiones y disponer de los certificados u otros documentos acreditativos que justifiquen la posición declarada por la entidad gestora, así como llevar un registro debidamente actualizado donde figuren los activos cuya propiedad pertenece al fondo de pensiones.

4. Intervenir en la liquidación de todas las operaciones en las que sea parte el fondo de pensiones. Tratándose de instrumentos financieros, la entidad depositaria podrá intervenir en la ejecución de las operaciones, cuando lo haya acordado con la entidad gestora.
5. El cobro de los rendimientos de las inversiones y la materialización de otras rentas, vía transmisión de activos y cuantas operaciones se deriven del propio depósito de valores.
6. La instrumentación de los cobros y pagos que pudieran derivarse por cualquier concepto del desarrollo de la actividad de planes y fondos de pensiones, estableciendo los mecanismos y procedimientos adecuados que garanticen que en ningún caso se producen sin su consentimiento.
7. El control de la entidad gestora del fondo de pensiones, en cuanto al estricto cumplimiento de las obligaciones de esta, a tenor del principio de responsabilidad del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del Fondo de los ejercicios 2023 y 2022 han ascendido a 5 miles de euros (IVA y gastos incluidos), en ambos ejercicios, que se incluyen en el saldo del epígrafe “Otros gastos de explotación – Servicios exteriores” de las cuentas de pérdidas y ganancias.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2023 y 2022, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de su Entidad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2023 y 2022 como los pagos realizados a dichos proveedores durante los ejercicios 2023 y 2022 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

8. Situación fiscal

En el régimen fiscal de los fondos de pensiones destacan las siguientes particularidades:

1. Impuesto sobre Sociedades: los Fondos de Pensiones están sujetos a dicho impuesto a tipo de gravamen cero, teniendo, en consecuencia, derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos del capital mobiliario. Los Fondos de Pensiones deberán cumplir las obligaciones formales exigibles en el Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos sometidos al Régimen General.
2. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: la constitución, disolución y las modificaciones derivadas de las aportaciones, prestaciones y traspasos de los Fondos de Pensiones están exentas de este impuesto.

El Fondo tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2019 y siguientes.

Los administradores de la entidad gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 en el epígrafe “Deudores – Administraciones Públicas” del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores por importes de 375 y 422 miles de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 en el epígrafe “Acreedores – Administraciones Públicas” del balance se recogen las retenciones, pendientes de liquidar al cierre del ejercicio, practicadas a beneficiarios por prestaciones pagadas y a profesionales por servicios prestados por importe de 37 y 39 miles de euros, respectivamente.

9. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en estas cuentas anuales.

Anexo: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras

Ejercicio 2023

March Pensiones 80/20, Fondo de Pensiones

Divisa	ISIN	Descripción	Valoración posterior (euros)		
			Valoración inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	BE0974293251	ACC. ANHEUSER-BUSCH INBEV SA/NV	931.440,15	83.081,57	-
GBP	GB0000456144	ACC. ANTOFAGASTA	498.291,99	327.247,62	-
CHF	CH0043238366	ACC. ARYZTA AG	558.486,72	496.640,03	-
USD	CA0679011084	ACC. BARRICK GOLD CORP	1.307.751,55	-	(2.810,42)
EUR	DE000BAY0017	ACC. BAYER AG	1.784.852,15	-	(679.434,05)
EUR	DE000A1DAH0	ACC. BRENNTAG AG	640.338,03	437.194,53	-
GBP	IE00B010DT83	ACC. C&C GROUP PLC	1.108.846,98	-	(393.876,08)
USD	CA13321L1085	ACC. CAMECO CORP USD	118.255,56	681.021,04	-
USD	US17275R1023	ACC. CISCO SYSTEMS INC	402.090,86	348.741,27	-
EUR	FR0000121667	ACC. ESSILORLUXOTTICA (FP)	580.592,56	372.262,64	-
JPY	JP3802400006	ACC. FANUC LTD	1.295.954,84	-	(238.542,37)
JPY	JP3768500005	ACC. HASEGAWA CO	990.155,45	137.565,72	-
USD	US5949181045	ACC. MICROSOFT	59.834,63	582.437,30	-
CHF	CH0038863350	ACC. NESTLE SA	537.929,52	162.897,03	-
DKK	DK0062498333	ACC. NOVO NORDISK A/S -B	211.887,88	932.946,68	-
EUR	DE0007010803	ACC. RATIONAL AG	197.582,39	217.221,11	-
EUR	FR0000130395	ACC. REMY COINTREAU SA	398.111,44	156.648,56	-
CHF	CH0012032048	ACC. ROCHE HOLDINGS	1.271.236,29	9.607,10	-
EUR	FR0000073272	ACC. SAFRAN SA	1.303.827,73	560.738,05	-
USD	US7960508882	ACC. SAMSUNG ELECTRONICS LONDON	1.010.364,05	334.429,86	-
EUR	FR0000120578	ACC. SANOFI-AVENTIS	1.413.354,63	110.859,93	-
EUR	DE000SHA0159	ACC. SCHAEFFLER AG	1.774.068,66	-	(664.417,90)
CHF	CH0024638196	ACC. SCHINDLER HOLDING	332.936,55	304.843,87	-
USD	AN8068571086	ACC. SCHLUMBERGER LTD	366.862,90	836.246,84	-
EUR	IT0004729759	ACC. SESA SPA	398.501,56	85.995,44	-
EUR	IT0001206769	ACC. SOL SPA	221.612,41	350.678,39	-
CAD	CA85210A1049	ACC. SPROTT PHYSICAL URANIUM TRUS	587.302,25	374.122,82	-
NOK	LU0075646355	ACC. SUBSEA 7 SA	750.314,38	254.305,55	-
EUR	ES0178165017	ACC. TECNICAS REUNIDAS SA	1.401.256,66	-	(389.804,46)
EUR	FR0013506730	ACC. VALLOUREC SA	1.011.987,52	123.476,48	-
USD	US9621661043	ACC. WEYERHAEUSER CO	830.784,48	238.143,40	-
EUR	NL0000395903	ACC. WOLTERS KLUWER NV	88.717,76	596.609,74	-
EUR	IE0033758917	PART. MUZIN-ENHANCEDYIELD ST EUR	4.810.000,00	51.943,99	-
EUR	LU1700711663	PART. ROBECO CORP HYBRID BD-IH	2.900.000,00	173.698,65	-
Total Instrumentos de Patrimonio			32.095.530,53	9.341.605,21	(2.368.885,28)
EUR	ES0365936048	ABANCA 5,50% 18/05/2026 (VAR)	598.584,00	14.963,68	-
EUR	XS1967635621	ABERTIS 1,50% 27/06/2024	806.784,00	-	(11.474,22)
EUR	XS2613658470	ABN AMRO BANK 3,75% 20/04/2025	797.144,00	5.643,85	-
EUR	FR0014006ND8	ACCOR BV 2,375% 29/11/2028	631.869,00	35.467,77	-
EUR	XS2189592616	ACSSM 1,375% 17/06/2025	516.475,00	-	(22.371,17)
EUR	FR001400F6E7	ALD 4,25% 18/01/2027	603.636,00	11.307,02	-
EUR	DE000A13R7Z7	ALLIANZ 3,375% (VAR)	392.644,00	-	(1.254,52)
EUR	XS2177552390	AMADEUS 2,5% 20/05/2024	496.500,00	-	(2.319,17)
EUR	XS2082324018	ARCELORMITTAL 1,75% 19/11/2025	208.823,33	-	(10.827,96)
EUR	FR001400F606	ARVASL 4,125% 13/04/2026	603.444,00	4.533,01	-
EUR	XS1316569638	AUTOSTRADA 1,875% 04/11/2025	1.347.853,00	-	(62.542,82)
EUR	XS2081611993	AZMIN 1,625% 12/12/2024	797.128,00	-	(15.788,35)
EUR	ES0000012G91	B. ESTADO 0% 31/01/2026	5.975.480,00	-	(86.062,29)
EUR	ES0000012H33	B. ESTADO 0% 31/05/2024	9.659.696,23	-	(109.634,46)
EUR	XS1717591884	BANCO SANTANDER FLOAT 21/11/2024	985.010,00	6.007,11	-
EUR	XS1991265478	BANK OF AMERICA 0,808% 09/05/2026	660.828,00	7.135,89	-
EUR	ES02136790F4	BANKINTER 1,25% 23/12/2032	537.859,00	70.909,90	-
EUR	FR00140087C4	BANQUE POSTALE 1% 09/02/2028	623.329,00	18.049,83	-

Divisa	ISIN	Descripción	Valoración posterior (euros)		
			Valoración inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	BE6286963051	BARRIER CALLEBAUT 2,375% 24/05/2024	1.067.080,00	-	(13.888,77)
EUR	XS2058729653	BBVA 0,375% 02/10/24	667.268,00	128,50	-
EUR	XS1069549761	BFCM 3% 21/05/2024	604.794,00	-	(3.274,03)
EUR	DE0001104883	BKO 0,2% 14/06/2024	4.140.258,00	-	(46.208,77)
EUR	FR0013299641	BNP PARIBAS 1% 29/11/2024	285.294,00	145,11	-
EUR	FR0013396447	BPCE 1,00% 15/07/2024	682.241,00	-	(5.117,54)
EUR	IT0005454050	BTPS 0% 30/01/2024	2.488.355,00	-	(6.350,06)
EUR	XS2388941077	BV ACCIONA 0,375% 07/10/2027	528.012,00	-	(2.437,14)
EUR	XS2491189408	BV AEMSPA 2,5% 15/06/2026	575.442,00	12.269,07	-
EUR	XS2609970848	BV ASSICURAZIONI GL 5,399 % 20/04/2033	908.622,00	50.628,03	-
EUR	XS2577572188	BV BANCO BPM 4,875% 18/01/2027	690.858,00	30.871,52	-
EUR	XS1808338542	BV BNP PARIBAS 1% 17/04/2024	392.268,00	-	(1.895,95)
EUR	XS2081500907	BV FCCSER 1,661% 04/12/2026	1.377.571,00	-	(99.991,46)
EUR	XS1718393439	BV GAS NATURAL 0,875% 15/05/2025	2.477.575,00	-	(83.323,21)
EUR	XS1575444622	BV IBERDROLA 1% 07/03/2025	767.744,00	3.772,14	-
EUR	XS2356033147	BV ICO 0% 30/04/2027	1.149.057,00	14.100,86	-
EUR	ES0243307016	BV KUTXABANK 0,5% 14/10/2027	525.906,00	7.799,79	-
EUR	XS2155365641	BV LEASEPLAN 3,50% 09/04/2025	793.392,00	4.008,29	-
EUR	XS1691909920	BV MIZUHO 0,956% 16/10/2024	692.622,00	-	(12.829,55)
EUR	XS1946004451	BV TELEFONICA 1,069% 05/02/2024	704.235,00	-	(1.972,46)
EUR	PTCGDMOM002	CAIXA GERAL DE DEPOSITOS 1,25%	688.156,00	-	(11.544,14)
EUR	XS1808351214	CAIXABANK 2,25% 17/04/2030	188.470,00	4.379,41	-
EUR	XS1936805776	CAIXABANK 2,375% 01/02/2024	815.312,00	-	(1.530,36)
EUR	ES0205061007	CANAL ISABEL II 1,68% 26/02/2025	896.354,00	-	(16.558,68)
EUR	IT0005374043	CASSA DEPOSITI FLOAT 28/06/2026	511.850,00	5.914,16	-
EUR	XS2613159719	CCDJ CAISSES DESJARDINS 3,25%	800.040,00	10.919,02	-
EUR	ES0312342019	CEDULA AYT CAJAS 3,75% 30/06/2025	711.088,00	-	(3.600,66)
EUR	ES0312298120	CEDULA AYT CAJAS GL 4,75% 25/05/2027	716.037,00	23.323,41	-
EUR	ES0317046003	CEDULA TDA 3,875% 23/05/2025	815.776,00	-	(4.018,16)
EUR	XS1468525057	CELLNEX 2,375% 16/01/2024	917.172,00	-	(550,27)
EUR	XS2202744384	CEPSA 2,25% 13/02/2026	858.296,00	-	(47.612,67)
EUR	FR00140095D5	CFF CIE FINANCEMENT 0,5% 16/03/2028	613.599,00	12.399,94	-
EUR	XS1859010685	CITIGROUP 1,5% 24/07/2026	569.970,00	6.069,04	-
EUR	FR0013066388	CNP ASSURANCE 4,5% SUBORD	586.296,00	20.442,40	-
EUR	IT0005358491	CRDEM 1,125% 17/01/2024	684.936,00	-	(207,11)
EUR	FR0013030129	CREDIT AGRICOLE 3% 21/12/2025	389.184,00	709,60	-
EUR	FR0013299468	CREDIT LOGEMENT 1,35 (VAR) 28/11/2029	383.248,00	2.987,42	-
EUR	FR0013291556	CREDIT MUTUEL ARKEA 1,875% (VAR)	661.773,00	17.530,86	-
EUR	BE0002913946	CRELAN 5,75% 26/01/2028	807.037,00	33.358,33	-
EUR	ES0415306069	CRUNAV BS 0,875% 08/05/2025	663.180,00	-	(629,87)
EUR	XS2363244513	DEUTSCHE LUFTHANSA 2% 14/07/2024	795.136,00	-	(10.619,10)
EUR	XS1846632104	EDP FINANCE 1,625% 26/01/2026	666.288,00	9.971,20	-
EUR	FR0013413556	ELIS 1,75% 11/04/2024	1.099.670,00	-	(7.532,94)
EUR	XS1403388694	ENAGAS 1,375% 05/05/2028	643.006,00	13.228,23	-
EUR	XS2066706818	ENEL 0% 17/06/2024	666.169,00	-	(2.916,74)
EUR	FR001400MF78	ENGIE 3,625% 12/06/2026	704.795,00	5.489,18	-
EUR	XS1292988984	ENI SPA 1,75% 18/01/2024	787.952,00	-	(203,25)
EUR	EU000A287074	EUROPEAN UNION 0% 02/06/2028	2.589.540,00	62.473,47	-
EUR	XS2009152591	EZJLN 0,875% 11/06/2025	1.406.734,00	-	(55.746,53)
EUR	XS2116728895	FORD 1,744% 19/07/2024	1.521.120,00	-	(24.089,08)
EUR	XS1785467751	FORVIA 2,625% 15/06/2025	778.821,00	6.663,49	-
EUR	FR0013508470	FRTR 0% 25/02/2026	2.302.990,50	697,77	-
EUR	FR0014003513	FRTR 0% 25/02/2027	3.469.575,00	-	(46.316,02)
EUR	FR0011962398	FRTR 1,75% 25/11/2024	2.015.123,57	-	(30.709,59)
EUR	XS2242979719	HTHROW 1,5% 12/10/2025	1.674.256,00	-	(79.866,23)
EUR	ES0344251006	IBERCAJA 3,75% 15/06/2025 (VAR)	793.080,00	2.082,60	-
EUR	XS2577533875	ICCREA 6,875% 20/01/2028	513.590,00	28.532,03	-
EUR	XS1689540935	ING 1,625% (VAR) 26/09/2029	774.552,00	5.712,67	-
EUR	IT0005363772	INTESA SAN PAOLO FLOAT 13/03/2024	815.848,00	1.416,73	-
EUR	IT0005279887	INTESA SANPAOLO FLOAT 26/09/2024	509.613,33	2.322,89	-
EUR	ES0343307023	KUTXABANK 4,00% (VAR) 01/02/2028	294.429,00	9.991,23	-
EUR	XS1155697243	LAMON 5,05% PERPETUO	792.300,00	10.261,99	-
EUR	XS1627782771	LEONARDO 1,5% 07/06/2024	784.696,00	656,26	-

Divisa	ISIN	Descripción	Valoración posterior (euros)		
			Valoración inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	XS1201001572	LT2 SANTANDER 2,5% 18/03/2025	925.893,00	-	(15.489,90)
EUR	FR0013482817	MCFP LVMH 0% 11/02/2024	487.730,00	-	(122,74)
EUR	IT0005378036	MEDIOBANCA 0,50% 01/10/2026	633.080,00	8.856,75	-
EUR	IT0005359507	MONTE DEI PASCHI 2,00% 29/01/2024	688.779,00	-	(72,86)
EUR	PTCMGAOM0038	MONTEPIO 0,125% 14/11/2024	658.630,00	-	(45,26)
EUR	XS2446386356	MORGAN STANLEY 2,103% (VAR)	681.310,00	2.636,57	-
EUR	NL0015000QL2	NETHERLANDS GOVEM 0% 15/01/2026	657.013,00	7.868,08	-
EUR	NL0012171458	NETHERLANDS GOVEM 0,75% 15/07/2027	2.140.380,00	47.859,51	-
EUR	FR001400HX81	ORFP LOREAL 2,875% 19/05/2028	686.567,00	16.374,55	-
EUR	FR0013512944	PEUGEOT 2,75% 15/05/2026	790.896,00	-	(4.107,86)
EUR	FR0014000NZ4	RENAULT 2,375% 25/05/2026	653.478,00	21.105,98	-
EUR	XS2344385815	RYANAIR 0,875% 25/05/2026	808.872,00	-	(48.083,23)
EUR	XS1991397545	SABADELL 1,75% 10/05/2024	678.538,00	1.360,21	-
EUR	XS2597671051	SACYR 6,30% 23/03/2026	800.000,00	37.102,66	-
EUR	XS2182067350	SCANIA 2,25% 03/06/2025	781.272,00	1.458,77	-
EUR	XS2051660335	SNAM 0% 12/05/2024	672.224,00	-	(3.590,63)
EUR	XS1505573482	SNAM 0,875% 25/10/2026	641.396,00	4.713,11	-
EUR	XS2154325489	SYNGENTA 3,375% 16/04/2026	879.000,00	-	(41.410,32)
EUR	FR0013144201	TDF INFRASTRUCTURE 2,5% 07/04/2026	435.592,00	-	(25.986,78)
EUR	XS1935256369	TELECOM ITALIA 4,00 % 11/04/2024	711.458,24	-	(6.333,04)
EUR	DE000A2TEDB8	THYSSENKRUPP 2,875% 22/02/2024	1.327.196,00	-	(5.613,34)
EUR	XS2613667976	TOYOTA 3,625% 24/04/2025	700.609,00	2.211,27	-
EUR	CH1168499791	UBS 1,00% (VAR) 21/03/25	482.695,00	7.760,09	-
EUR	ES0280907017	UNICAJA 2,875% 13/11/2029	811.288,00	-	(31.671,33)
EUR	IT0005204406	UNICREDIT FLOAT 31/08/2024	689.619,00	4.479,33	-
EUR	XS1944390597	VOLSKWAGEN 2,5% 31/07/2026	759.160,00	12.958,60	-
Total Valores Representativos de Deuda			107.621.414,20	772.020,18	(1.126.342,59)

(*) Incluye los costes de transacción directamente atribuibles a las inversiones en instrumentos de renta fija (véase Nota 3.b.i).

Anexo: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras

Ejercicio 2022

March Pensiones 80/20, Fondo de Pensiones

Divisa	ISIN	Descripción	Valoración posterior (euros)		
			Valoración inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
USD	AN8068571086	ACC. SCHLUMBERGER LTD	366.862,90	907.637,48	-
AUD	AU000000TWE9	ACC. TREASURY WINE ESTATES LTD	644.865,51	154.247,08	-
EUR	BE0974293251	ACC. ANHEUSER-BUSCH INBEV SA/NV	931.440,15	45.744,67	-
USD	CA0679011084	ACC. BARRICK GOLD CORP	1.106.282,05	-	(34.147,01)
USD	CA13321L1085	ACC. CAMECO CORP USD	134.940,33	359.630,97	-
CHF	CH0012032048	ACC. ROCHE HOLDINGS	1.068.373,87	137.009,36	-
CHF	CH0024638196	ACC. SCHINDLER HOLDING	332.936,55	162.110,52	-
CHF	CH0038863350	ACC. NESTLE SA	419.649,31	187.750,38	-
CHF	CH0043238366	ACC. ARYZTA AG	2.347.583,34	605.824,36	-
EUR	DE0007010803	ACC. RATIONAL AG	197.582,39	131.532,61	-
EUR	DE000A1DAH0	ACC. BRENNTAG AG	479.329,37	144.505,75	-
EUR	DE000ENAG999	ACC. E.ON AG	658.233,17	26.882,43	-
EUR	DE000SHA0159	ACC. SCHAEFFLER AG	1.926.788,01	-	(555.754,28)
DKK	DK00060534915	ACC. NOVO NORDISK A/S -B	245.648,52	648.243,39	-
EUR	ES0178165017	ACC. TECNICAS REUNIDAS SA	1.416.485,27	-	(495.757,43)
EUR	FI0008812011	PART. EVLI NORDIC CORPO BOND IB	2.520.000,00	-	(217.932,46)
EUR	FR0000073272	ACC. SAFRAN SA	1.303.827,73	63.317,83	-
EUR	FR0000120578	ACC. SANOFI-AVENTIS	1.413.354,63	112.218,41	-
EUR	FR0000121667	ACC. ESSILORLUXOTTICA (FP)	580.592,56	307.199,84	-
EUR	FR0000130395	ACC. REMY COINTREAU SA	135.870,66	227.870,14	-
EUR	FR0010674978	PART. LA FRANCAISE SUB DEBT-C	2.530.000,00	-	(342.138,73)
GBP	GB0000456144	ACC. ANTOFAGASTA	664.705,50	431.986,08	-
EUR	IE0033758917	PART. MUZIN-ENHANCEDYIELD ST EUR	2.510.000,00	-	(148.956,80)
GBP	IE00B010DT83	ACC. C&C GROUP PLC	995.679,72	-	(329.163,91)
EUR	IE00B81TMV64	PART. ALGEBRIS FINAN CR I EUR	1.500.000,00	-	(117.535,55)
EUR	IT0001206769	ACC. SOL SPA	245.295,85	158.016,35	-
JPY	JP3768500005	ACC. HASEGAWA CO	993.690,22	185.585,33	-
JPY	JP3802400006	ZZZACC. FANUC LTD	1.295.954,84	-	(173.645,44)
HKD	KYG017191142	ACC. ALIBABA GROUP HOLDING LTD	534.983,73	-	(125.011,80)
HKD	KYG2121Q1055	ACC. CHINA FEIHE LTD	1.030.067,48	-	(298.227,28)
NOK	LU0075646355	ACC. SUBSEA 7 SA	1.408.532,23	131.350,60	-
EUR	NL0000395903	ACC. WOLTERS KLUWER NV	88.717,76	431.854,24	-
USD	US17275R1023	ACC. CISCO SYSTEMS INC	402.090,86	327.884,78	-
USD	US5184391044	ACC. ESTEE LAUDER COMPANIES CL A	124.890,28	261.192,19	-
USD	US5949181045	ACC. MICROSOFT	71.763,48	435.068,21	-
USD	US7960508882	ACC. SAMSUNG ELECTRONICS LONDON	1.010.364,05	12.573,83	-
USD	US9621661043	ACC. WEYERHAEUSER CO	830.784,48	151.977,78	-
Total Instrumentos de Patrimonio			34.468.166,80	6.749.214,61	(2.838.270,69)
EUR	PTGALLOM0004	GALP 1,00% 15/02/2023	1.993.220,00	-	(3.905,89)
EUR	XS1731105612	SABADELL 0,875% 05/03/2023	695.982,00	-	(104,62)
EUR	IT0005163602	INTESA SANPAOLO 2,35% (VAR) 17/03/2023	1.289.327,00	-	(5.670,74)
EUR	XS1811213781	SOFTBANK 4% 20/04/2023	1.559.225,00	-	(13.580,09)
EUR	XS1398336351	MERLIN 2,225% 25/04/2023	1.013.040,00	-	(3.970,55)
EUR	XS1225626461	SMITHS 1,25% 28/04/2023	786.776,00	-	(4.642,34)
EUR	ES0205045018	CRITERIA CAIXA 1,5% 10/05/2023	599.856,00	-	(2.695,24)
EUR	IT0005121592	CREDIT AGRICOLE 0,875% 16/06/23	594.198,00	-	(1.085,92)
EUR	FR0013354297	NEXANS 3,75% 08/08/2023	535.715,00	-	(7.441,24)
EUR	XS1489184900	GLENCORE 1,875% 19/03/2023	935.937,00	-	(18.631,20)
EUR	XS1291004270	IBERDROLA 1,75% 17/09/2023	694.904,00	312,04	-
EUR	PTGGDAOE0001	GALP GAS 1,375% 19/09/2023	497.490,00	-	(6.368,77)
EUR	XS2054209320	WNRDE 0,452% 25/09/23	991.135,00	-	(22.285,45)
EUR	FR0011593300	FTI TECHNIP 3,15% 18/10/2023	1.589.440,00	-	(46.160,75)
EUR	XS2398745849	BPPEHX BLACKSTONE 0,125% 20/10/2023	999.670,00	-	(44.715,34)

Divisa	ISIN	Descripción	Valoración posterior (euros)		
			Valoración inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	ES0312298096	CEDULA AYT CAJAS GLB 4,25% 25/10/2023	607.698,00	-	(2.536,62)
EUR	XS1821814982	FORD MOTOR FLOAT 15/11/2023	999.180,00	-	(15.329,33)
EUR	XS1326311070	VIESGO 2,375% 27/11/2023	1.564.202,00	-	(14.350,68)
EUR	IT0005482309	BTPS 0% 29/11/2023	1.592.472,84	-	(39.466,31)
EUR	XS2081491727	BV FCCSER 0,815% 04/12/2023	1.535.415,00	-	(46.931,52)
EUR	XS1468525057	CELLNEX 2,375% 16/01/2024	917.172,00	-	(11.793,26)
EUR	IT0005358491	CRDEM 1,125% 17/01/2024	684.936,00	-	(4.009,69)
EUR	XS1292988984	ENI SPA 1,75% 18/01/2024	787.952,00	1.178,40	-
EUR	IT0005454050	BTPS 0% 30/01/2024	2.488.355,00	-	(73.778,65)
EUR	XS1936805776	CAIXABANK 2,375% 01/02/2024	815.312,00	-	(17.291,68)
EUR	XS1946004451	BV TELEFONICA 1,069% 05/02/2024	704.235,00	-	(18.030,43)
EUR	DE000A2TEDB8	THYSSENKRUPP 2,875% 22/02/2024	1.327.196,00	-	(28.069,97)
EUR	IT0005363772	INTESA SAN PAOLO FLOAT 13/03/2024	1.223.772,00	2.158,08	-
EUR	XS2325693369	SACYR 3,25% 02/04/2024	1.004.240,83	-	(17.248,03)
EUR	FR0013413556	ELIS 1,75% 11/04/2024	1.099.670,00	-	(27.477,63)
EUR	XS1935256369	TELECOM ITALIA 4,00 % 11/04/2024	1.301.448,00	-	(68.784,93)
EUR	XS1808338542	BV BNP PARIBAS 1% 17/04/2024	392.268,00	-	(5.549,16)
EUR	XS2051660335	SNAM 0% 12/05/2024	672.224,00	-	(10.590,42)
EUR	XS2177552390	AMADEUS 2,5% 20/05/2024	496.500,00	-	(6.886,63)
EUR	XS1069549761	BFCM 3% 21/05/2024	604.794,00	-	(6.919,70)
EUR	BE6286963051	BARRIER CALLEBAUT 2,375% 24/05/2024	1.280.496,00	-	(45.630,85)
EUR	ES0000012H33	B. ESTADO 0% 31/05/2024	9.659.696,23	-	(267.547,06)
EUR	DE0001104883	BKO 0,2% 14/06/2024	4.140.258,00	-	(92.394,03)
EUR	XS2066706818	ENEL 0% 17/06/2024	666.169,00	-	(4.492,77)
EUR	XS1967635621	ABERTIS 1,50% 27/06/2024	806.784,00	-	(37.425,44)
EUR	XS2363244513	DEUTSCHE LUFTHANSA 2% 14/07/2024	795.136,00	-	(29.592,03)
EUR	FR0013396447	BPCE 1,00% 15/07/2024	682.241,00	-	(8.638,98)
EUR	XS1844997970	IGT 3,5% 15/07/2024	525.140,00	-	(14.523,24)
EUR	XS2030530450	JEF 1% 19/07/2024	1.514.550,00	-	(73.468,38)
EUR	XS2116728895	FORD 1,744% 19/07/2024	1.521.120,00	-	(75.277,58)
EUR	IT0005204406	UNICREDIT FLOAT 31/08/2024	689.619,00	104,04	-
EUR	DE000A13R7Z7	ALLIANZ 3,375% (VAR)	392.644,00	-	(7.904,74)
EUR	IT0005279887	INTESA SANPAOLO FLOAT 26/09/2024	1.528.840,00	-	(16.087,21)
EUR	XS1691909920	BV MIZUHO 0,956% 16/10/2024	692.622,00	-	(25.325,61)
EUR	XS1509942923	INMOBILIARIA COLONIAL 1,45% 28/10/2024	1.531.920,00	-	(75.554,05)
EUR	XS1717591884	BANCO SANTANDER FLOAT 21/11/2024	985.010,00	6.277,70	-
EUR	FR0011962398	FRTR 1,75% 25/11/2024	2.821.173,00	-	(73.367,91)
EUR	PTCGDMOM002	CAIXA GERAL DE DEPOSITOS 1,25%	688.156,00	-	(31.548,03)
EUR	XS2081611993	AZMIN 1,625% 12/12/2024	797.128,00	-	(39.213,34)
EUR	ES0378165007	TECNICAS REUNIDAS 2,751% 30/12/24	1.100.000,00	-	(104.156,97)
EUR	XS2343532417	ACCIONA 1,20% 14/01/2025	800.000,00	-	(61.035,37)
EUR	ES0205061007	CANAL ISABEL II 1,68% 26/02/2025	896.354,00	-	(40.880,09)
EUR	FR0013322146	RENAULT FLOAT 12/03/2025	1.700.425,00	-	(29.330,37)
EUR	XS1201001572	LT2 SANTANDER 2,5% 18/03/2025	925.893,00	-	(27.782,40)
EUR	XS1718393439	BV GAS NATURAL 0,875% 15/05/2025	2.477.575,00	-	(162.327,76)
EUR	ES0317046003	CEDULA TDA 3,875% 23/05/2025	815.776,00	-	(9.962,06)
EUR	XS2178957077	REDEXIS 1,875% 28/05/2025	603.264,00	-	(34.602,29)
EUR	XS2009152591	EZJLN 0,875% 11/06/2025	1.406.734,00	-	(128.023,19)
EUR	ES0344251006	IBERCAJA 3,75% 15/06/2025 (VAR)	495.060,00	-	(6.459,14)
EUR	XS2189592616	ACSSM 1,375% 17/06/2025	516.475,00	-	(48.599,88)
EUR	ES0312342019	CEDULA AYT CAJAS X 30/06/2025	711.088,00	-	(9.711,51)
EUR	XS1851268893	BPPEHX BLACKSTONE 2,2% 24/07/2025	634.608,00	-	(90.232,93)
EUR	XS1829325239	ATRIUM 3% 11/09/2025	869.640,00	-	(174.225,71)
EUR	XS2242979719	HTHROW 1,5% 12/10/2025	1.674.256,00	-	(158.975,27)
EUR	XS1316569638	AUTOSTRAD 1,875% 04/11/2025	1.347.853,00	-	(130.996,42)
EUR	XS2082324018	ARCELORMITTAL 1,75% 19/11/2025	208.823,33	-	(16.757,85)
EUR	XS1883245331	DXC 1,75% 15/01/2026	998.070,00	-	(74.999,67)
EUR	CH0591979635	CREDIT SUISSE FLOAT 16/01/2026	1.012.697,60	-	(135.579,84)
EUR	ES0000012G91	B. ESTADO 0% 31/01/2026	2.455.210,00	-	(187.718,96)
EUR	IT0005419848	BTPS 0,50% 01/02/2026	712.236,00	-	(71.420,11)
EUR	XS2202744384	CEPSA 2,25% 13/02/2026	858.296,00	-	(97.605,77)
EUR	FR0013508470	FRTR 0% 25/02/2026	939.685,50	-	(50.675,22)
EUR	XS2228683277	NISSAN 2,652% 17/03/2026	1.746.112,00	-	(216.744,11)

Divisa	ISIN	Descripción	Valoración posterior (euros)		
			Valoración inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	XS2321651031	BV VIA CELERE DESARROLLOS 5,25%	833.824,00	-	(105.092,63)
EUR	FR0013144201	TDF INFRASTRUCTURE 2,5% 07/04/2026	1.633.470,00	-	(220.482,77)
EUR	XS2154325489	SYNGENTA 3,375% 16/04/2026	879.000,00	-	(102.468,01)
EUR	FR0013512944	PEUGEOT 2,75% 15/05/2026	790.896,00	-	(29.648,09)
EUR	XS2344385815	RYANAIR 0,875% 25/05/2026	808.872,00	-	(91.086,92)
EUR	XS2356039268	BV GTC AURORA LUXEM 2,25% 23/06/2026	100.503,00	-	(27.432,71)
EUR	IT0005374043	CASSA DEPOSITTI FLOAT 28/06/2026	511.850,00	2.116,24	-
EUR	ES0305198022	ELCANO 4,875% 16/07/2026	500.000,00	-	(3.005,73)
EUR	XS2363989273	BV LAR 1,75% 22/07/2026	1.217.292,00	-	(246.659,86)
EUR	XS2081500907	BV FCCSER 1,661% 04/12/2026	1.377.571,00	-	(199.373,36)
EUR	FR0014003513	FRTR 0% 25/02/2027	2.127.735,00	-	(133.946,78)
EUR	XS1575640054	ENERGA 2,125% 07/03/2027	1.167.771,00	-	(190.306,51)
EUR	IT0005416570	BTPS 0,95% 15/09/2027	2.383.295,00	-	(339.700,52)
EUR	ES0236463008	BV AUDAX 4,20% 18/12/2027	599.316,00	-	(257.779,08)
EUR	ES0280907017	UNICAJA 2,875% 13/11/2029	811.288,00	-	(83.203,81)
EUR	ES0213679OF4	BANKINTER 1,25% 23/12/2032	537.859,00	18.136,93	-
Total Valores Representativos de Deuda			109.500.333,33	30.283,43	(5.613.283,70)

(*) Incluye los costes de transacción directamente atribuibles a las inversiones en instrumentos de renta fija (véase Nota 3.b.i).

March Pensiones 80/20, Fondo de Pensiones

Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2023

Situación del Fondo, evolución de los negocios (mercados) y evolución previsible

El valor liquidativo de la unidad de cuenta del Plan al cierre del ejercicio 2023 asciende a 24,42235 euros, lo que supone un aumento del 5,49% respecto al cierre del ejercicio anterior. Adicionalmente, durante el ejercicio 2023 el patrimonio neto del Fondo ha pasado de 145.329.847,21 a 150.879.679,08 euros y el número de partícipes de 10.894 a 10.524.

A pesar de la debilidad de la economía en el transcurso de 2023 especialmente en el sector industrial a nivel global, las acciones superaron en rentabilidad a la renta fija. La explicación principal a esta sorpresa podemos encontrarla en que los mercados, después de haber estado apostando por una en el 1º trimestre- descartaron una recesión aumentando las expectativas de que la Fed y otros bancos centrales instrumentasen, a través de recortes de tipos, un complicado “aterrizaje suave”.

Estas expectativas se vieron reforzadas por la revisión del resumen de proyecciones económicas de la Reserva Federal (que preveía tres recortes de tipos en 2024) y por los recientes comentarios de su presidente Jerome Powell respecto a la predisposición del banco central estadounidense de comenzar a relajar su política monetaria.

Estas perspectivas redujeron, en un análisis de escenarios, las probabilidades de recesión disparando las expectativas de un aterrizaje suave y provocando un fuerte repunte en la cotización de activos de riesgo los últimos meses del año, tanto en lo que respecta al aterrizaje suave como a una hipotética re aceleración o “no aterrizaje”

No obstante, aunque si pensamos que el proceso de desinflación que comenzó en 2022 debería seguir su curso y facilitar el inicio de un ciclo de relajación en tipos de interés, existen aún incógnitas pendientes de despejar.

El componente de coste de vivienda es el más relevante en el cálculo del índice de inflación que utiliza como referencia a su política la Fed, y el mejor predictor de ese coste lo encontramos en el precio de los alquileres. Los cambios en el coste de alquileres anunciados por los arrendadores anticipan la inflación de la vivienda en unos 12 meses. Los datos de Zillow y Apartment List sugieren que los precios de alquiler en nuevos contratos de arrendamiento están entre planos y a la baja, algo que también es visible en el índice de alquileres de nuevos inquilinos de la Fed de Cleveland, que ha retrocedido de forma evidente.

Además, la construcción de edificios de apartamentos ha sido excepcionalmente fuerte los últimos años redundando en un aumento en la oferta de apartamentos, con un alto porcentaje de ellos aun sin inquilino; todo ello apunta a caídas adicionales.

En la misma línea, el exceso de ahorro acumulado por las familias durante la pandemia, y que ha permitido mantener un nivel desahogado de gasto está cerca de desaparecer; según nuestros cálculos quedarían unos \$300 mil millones en el bolsillo de los consumidores estadounidenses que pueden durar otros 4 -5 meses más. De hecho, ya se empieza a percibir los primeros indicios de moderación, con una disminución en demanda de bienes de consumo cierta moderación en viajes y restauración.

Por último, aunque BCE y Fed recorten a partir de junio, una bajada de tipos tardaría al menos 9-12 meses en afectar a la economía. En este sentido, estudios llevados a cabo por la Fed de Chicago apunta a que la agresiva política monetaria desplegada los últimos dos años llegara a su nivel máximo de impacto en lo que a crecimiento de PIB se refiere a partir de la 2ª mitad de 2024.

Respecto a la hipótesis de “no aterrizaje”, el número de vacantes pendientes de ser cubiertas nos muestra un mercado laboral que va equilibrándose entre demanda y oferta, pero que lo hace muy lentamente. El indicador de renuncias voluntarias, por ejemplo, continua en trayectoria descendente, pero solo retrocede un 0,1% hasta 2,1% desde el 2,2% de diciembre apuntando a ajustes moderados en el crecimiento salarial. El % de vacantes sobre el total de mano de obra (Jobs – workers gap), en +1,6%%, se mantiene un 4,3% por encima de su tendencia. La tasa de crecimiento de los salarios que las empresas publican en portales de empleo como Indeed ha caído de un máximo del 9,3% a principios de 2022 al 4,5%, pero los indicios de recuperación en el sector de manufacturas, el efecto riqueza y la mejora en poder adquisitivo pueden sostener una capacidad de gasto relevante.

Adicionalmente, después de la recesión sufrida por el sector de propiedad residencial en EE.UU en 2022, este año es probable una recuperación moderada que ya se deja sentir en el repunte del índice NAHB. La inversión en vivienda representa un 3,9% del producto interior bruto y en 2024 podría volver a aumentar. Si la Reserva Federal sigue el plan de iniciar el ciclo de relajación monetaria en enero, el tipo de referencia para hipotecas a 30 años podría caer 0,5% -1% estimulando la construcción y el incremento de oferta en vivienda unifamiliar que se ha visto lastrada desde 2022 por un coste hipotecario por encima del 8%. El precio de la propiedad residencial podría recuperarse entre 6%-8% acercando la inversión como % del PIB a su media histórica de 4,7%.

Ante todo, ello las últimas previsiones de la OCDE, indican que la economía estadounidense crecerá un 2,2% en 2024, 0,4% -0,5% por encima del potencial de largo plazo. Esta resiliencia, que quedó de manifiesto en un PIB en media superior al 4% los últimos seis meses del año, se vio sustentada por el hecho de que muchos hogares y empresas refinanciaron sus deudas durante la pandemia y ahora son menos sensibles que en el pasado a incrementos en el coste del dinero. En particular, el tipo hipotecario efectivo - pagos hipotecarios agregados divididos por el stock de deuda hipotecaria - sigue siendo inferior al de 2019. El vencimiento medio de la deuda de las empresas también aumentó significativamente durante la pandemia, aunque ha bajado recientemente.

Aunque estamos de acuerdo en que el giro en el discurso de la Fed a partir del mes de noviembre y la recesión técnica en Europa (y Japón y también Reino Unido) nos obligan a revisar al alza las posibilidades de un escenario de aterrizaje suave, pensamos que el mercado -después de las subidas de los últimos meses- está descartando de forma peligrosa la posibilidad de recesión.

El cuadro macro que dibujamos más arriba sugiere que los banqueros centrales caminan sobre el alambre: si recortan demasiado pronto arriesgan revivir al fantasma de la inflación; si esto sucede se verán obligados a tensionar aún más las condiciones financieras desencadenando una recesión; por el contrario, si aguanta más de lo que deben en un entorno de inflación a la baja, los tipos reales asfixiarán el crecimiento y terminaremos también con números rojos en el PIB. Y no debemos olvidarnos de que 2024 presentara incógnitas aún mayores en el ámbito geopolítico.

Por todo ello, seguimos recomendando una cartera con riesgos muy controlados, aunque en noviembre comenzamos a moderar nuestra infra ponderación en renta variable para poner en valor el incremento en probabilidad de un aterrizaje suave.

Dentro de la renta fija, mantenemos preferencia por la deuda pública. En un entorno de desaceleración brusca o recesión actuara como activo diversificador del riesgo; por otro lado, el crédito privado, a pesar de ofrecer una rentabilidad atractiva deja muy poco margen al error al estar cotizando en diferenciales cerca de mínimos de los últimos años. Comenzando 2024, nos mantenemos neutrales en el dólar estadounidense al apreciarse factores en contra (20% sobre valorado respecto al euro por paridad de poder adquisitivo o diferenciales de tipos reales

que le perjudicaran cuando la Fed comience a bajar, por ejemplo) y a favor (divisa contra cíclica, que destaca en entornos de recesión o repunte de ruido geopolítico).

Uso de instrumentos financieros por el Fondo

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo (véanse Notas 4 y 5 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez, sostenibilidad y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre y el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones), así como a la política de inversión establecida en la declaración comprensiva elaborada por el Órgano de Control del Fondo, con la participación de la entidad gestora.

Derechos inherentes a los valores integrados en el Fondo

La entidad gestora, con arreglo a su carácter de accionista no activista, suele delegar los derechos de voto inherentes a los valores integrados en las carteras de inversiones financieras de los Fondos de Pensiones que gestiona a favor del Consejo de Administración de la sociedad emisora de los mismos. No obstante, la entidad gestora puede votar en contra de las propuestas del Consejo de Administración en los siguientes casos:

- cuando considere que dichas propuestas pudieran generar un perjuicio a los partícipes de los Fondos de Pensiones que sean accionistas de la sociedad emisora.
- cuando, explícitamente, así lo solicite el Órgano de Control del Fondo.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2022

Nada que reseñar distinto de lo comentado anteriormente.

Investigación y desarrollo

Dado su objeto social, el Fondo no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo.

Información medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales, lo que no necesariamente significa que los riesgos y oportunidades de sostenibilidad en las decisiones de inversión en el marco de su actividad no puedan llegar a ser significativos.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientales sostenibles.

Adquisición de acciones propias

No aplicable.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2023 y 2022, el Fondo no ha realizado pagos

significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de su Entidad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2023 y 2022 como los pagos realizados a dichos proveedores durante los ejercicios 2023 y 2022 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.